EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZAS MUNICIPALES:

- **Cantón Mejía: De alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con el Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025 ..... 2**

006-2022 Cantón Rumiñahui: Sustitutiva que regula el funcionamiento y administración del servicio municipal de cementerios 24

Año I - Nº 363 - 49 páginas
Quito, miércoles 20 de julio de 2022

GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República, en el numeral 5 del artículo 3 establece como un deber primordial del Estado: *"Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir*";

Que, la Constitución de la República, en el numeral 6 del artículo 3 establece que es deber primordial del Estado: *"Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización"*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en los artículos 238 en concordancia con los artículos 5 y 6 del COOTAD, reconoce y garantiza a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 240 establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias."*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 241 señala: "la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el numeral 1 del artículo 264 señala como competencias exclusivas de los gobiernos municipales: *"Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural."*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 280, determina que: *"El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos*

descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 293 establece que: *"La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía."*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, garantiza la participación de la ciudadanía en la formulación de la planificación y el Buen Vivir como meta para el desarrollo del país;

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD con relación a las competencias exclusivas de los Gobiernos autónomos Descentralizados municipales, señala: *"Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad"*;

Que, el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización;

Que, el artículo 57 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece como atribuciones del concejo municipal: *"Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos"*;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en el artículo 467 que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados;

Que, los artículos del 41 al 44 y del 47 al 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con los artículos 295 al 298 del COOTAD, determina la necesidad de que los gobiernos autónomos descentralizados tengan sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial;

Que, mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación, emitió las directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025;

Que, mediante resolución Nro. GADMCM-CONPLAME-2022-003-R de fecha 11 de abril de 2022, el Consejo de Planificación del Cantón Mejía- CONPLAME, resolvió: Articulo 1.- Emitir resolución favorable a la Alineación de los Objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mejía a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 según Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010- A contenida en el Proyecto de "ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025".

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, y de conformidad con los Arts. 7, 57 literales a), e) y x) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 - 2025.

Artículo 1.- Objeto. - La presente Ordenanza tiene por objeto la alineación de los objetivos estratégicos y metas del PDOT Cantonal, con los ejes, objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025, para garantizar una adecuada articulación de la planificación, gestión y ejecución entre los diferentes niveles de gobierno en el territorio del Cantón Mejía.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. – La presente Ordenanza tiene vigencia en el territorio del Cantón Mejía.

Artículo 3.- Ámbito de la alineación del Plan. – El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía a través de la Dirección de Planificación Territorial responsable de la gestión del PDOT y PUGS, ha revisado el Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025, y ha procedido a la elaboración del documento de alineación, asociando específicamente los objetivos estratégicos y metas del PDOT y PUGS Cantonal con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025, documento que se encuentra como anexo de la presente Ordenanza.

Artículo 4.- Contenido del Anexo. – Forma parte de la Presente Ordenanza, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, de 19 de noviembre de 2021, y en concordancia al artículo 3 de la presente Ordenanza, el documento integro de Alineación del PDOT y PUGS Cantonal a la Planificación Nacional de Desarrollo.

Artículo 5.- Ajustes y actualización del Plan. - Los ajustes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, serán modificaciones futuras que se realicen en su cartografía, en las metas o en los programas y proyectos. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial podrá ser ajustado y modificado en las determinaciones que surjan en el futuro, cuando se considere necesario y se tenga información e insumos actualizados que puedan incidir en lo establecido en el Plan, o cuando se considere necesario para la mejor comprensión de su contenido, siempre basados en los informes pertinentes de conformidad con lo que determina la Ley.

Artículo 6.- Entidad para la gestión y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, a través de sus Direcciones, en el ámbito de funciones, competencias y atribuciones; gestionar, impulsar, apoyar, realizar los estudios y ejecutar los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT y PUGS.

Artículo 7.- Seguimiento y Evaluación. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, realizará un monitoreo periódico de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Cantonal y evaluará su cumplimiento para realizar los correctivos o modificaciones que se requieran.

Artículo 8.- Aprobación Presupuestaria. - De conformidad con lo previsto en la ley, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, tiene la

obligación de verificar que el Presupuesto Operativo Anual guarde coherencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo.

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA. – Las Direcciones Municipales, Empresas Públicas Municipales y demás dependencias administrativas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, deberán adecuar sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión al PDOT y PUGS del Cantón Mejía.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA. – En concordancia con el artículo 7 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, de fecha 19 de noviembre de 2021, emitido por la Secretaría Nacional de Planificación, la información producida en el marco de la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025, serán reportadas al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD por parte de la Dirección de Planificación del Cantón Mejía.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia una vez publicada en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía a los 16 días del mes de junio de 2022.

Firmado electrónicamente por:
ROBERTO CARLOS HIDALGO PINTO

Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJIA

Firmado electrónicamente por:
ROSA DEL CARMEN USHCA NASIMBA

Abg. Rosa Ushca Nasimba
SECRETARIA DEL CONCEJO GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN. - La Ordenanza que antecede fue debatida y aprobada por el Concejo, en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2022 y en sesión extraordinaria del 16 de junio de 2022. Machachi, 23 de junio de 2022. Certifico.

Firmado electrónicamente por:
ROSA DEL CARMEN
USHCA NASIMBA

Abg. Rosa Ushca Nasimba
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A.D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

De conformidad con lo previsto en el Art. 322 inciso cuarto, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito a usted señor Alcalde la, **"LA ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 - 2025",** para que en el plazo de ocho días lo sancione u observe. Machachi, 23 de junio de 2022.

Firmado electrónicamente por:
ROSA DEL CARMEN
USHCA NASIMBA

Abg. Rosa Ushca Nasimba
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA. - Machachi, 23 de junio de 2022; siendo las 12h00.- De Conformidad con la facultad que me otorga el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sanciono la **"LA ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025",** en razón que ha seguido el trámite legal correspondiente y está acorde con la Constitución y las leyes. Se publicará en el Registro Oficial, la Gaceta Oficial de la Institución y en el dominio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. Cúmplase. -

Firmado electrónicamente por:
ROBERTO CARLOS HIDALGO PINTO

Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CERTIFICADO DE SANCIÓN. - Certifico que la presente Ordenanza fue sancionada por el Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, el 23 de junio de 2022.

Firmado electrónicamente por:
ROSA DEL CARMEN USHCA NASIMBA

Abg. Rosa Ushca Nasimba
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT
Hábitat y vivienda	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Implementar 1 Laboratorio de Hábitat Sostenible hasta el 2022.
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Crear 1 Observatorio Ciudadano que contribuya a la vigilancia del Patrimonio Natural y Cultural del Cantón hasta el 2022
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Implementar 1 Equipo Técnico Transdisciplinario que dé seguimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial hasta el 2022.
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	3. Gestión por contrato	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Elaborar 1 Plan de Uso y Gestión de Suelo sobre la base del PDOT actualizado hasta el 2021
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Crear 1 Observatorio Ciudadano que contribuya al cuidado patrimonial tangible e intangible del Cantón hasta el 2022
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	3. Gestión por contrato	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Elaborar 1 Plan Vial Cantonal que plantee la conexión eficiente de los poblados y sus actividades económicas hasta el 2022
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Crear 1 Agencia del Cuidado y Control Territorial Integral de la Vida y el Ambiente hasta el 2023
Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Conformar 8 plataformas de coordinación de la Minga (1 por parroquia) hasta el 2023
Fomentar la seguridad alimentaria	7. Empresa de economía mixta	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Constituir 1 fideicomiso para el Fondo de Ambiente, Cultura, Hábitat y Agua hasta el 2024
Administrar el registro de la propiedad	2. Empresa pública	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Expropiar 1 predio para la implantación del Registro de la Propiedad hasta el 2022.
Prestación de servicios públicos	1. Gestión institucional directa	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Implementar 1 Plataforma de Gobierno Abierto hasta el 2023
Prestación de servicios públicos	1. Gestión institucional directa	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Implementar 1 sistema para la gestión documental y logística de Procuraduría Síndica hasta el 2022
Prestación de servicios públicos	1. Gestión institucional directa	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Desarrollar 1 plataforma virtual para la consulta de ordenanzas vigentes hasta el 2022
Prestación de servicios públicos	1. Gestión institucional directa	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Implementar 1 plataforma virtual para la consulta de ordenanzas vigentes hasta el 2022
Prestación de servicios públicos	1. Gestión institucional directa	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Desarrollar 1 Sistema de Información Local (SIL), hasta el 2023.
Prestación de servicios públicos	1. Gestión institucional directa	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Implementar 1 Sistema de Información local (SIL), hasta el 2024.
Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Implementar 1 Campaña de Corresponsabilidad Ciudadana, hasta el 2023
Prestación de servicios públicos	1. Gestión institucional directa	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Implementar la automatización y simplificación del 100% de los tramites y procesos hasta el 2023.
Ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia	1. Gestión institucional directa	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Implementar 6 puntos de conexión wifi (internet gratuito) en plazas centrales de las zonas urbanas del Cantón hasta el 2023.

Prestación de servicios públicos	1. Gestión institucional directa	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Reestructurar el estatuto orgánico funcional hasta el 2023
Prestación de servicios públicos	2. Empresa pública	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Realizar 1 reunión de coordinación y articulación de entidades adscritas y direcciones municipales hasta el 2022
Prestación de servicios públicos	1. Gestión institucional directa	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Implementar un sistema para el abastecimiento de las direcciones con base en los lineamientos de la economía circular hasta el 2023.
Prestación de servicios públicos	1. Gestión institucional directa	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Realizar 1 informe anual del estado y disponibilidad de activos hasta el 2022
Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Realizar 1 convenio para asumir parcialmente la competencia productiva hasta el 2025
Prestación de servicios públicos	1. Gestión institucional directa	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Realizar 2 eventos biosaludables para sensiblizar a los funcionarios sobre las necesidades cantonales, hasta el 2022
Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Acreditar a la Dirección de Control y Cuidado Ambiental como ente regulador hasta el 2023
Gestión Ambiental	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Implementar 1 mecanismo para el financiamiento de un fondo de habitat, sobre la base de los instrumentos de gestión del suelo y financiamiento del desarrollo urbano, hasta el 2023.
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Realizar 2 reuniones de planificación y control, para establecer acuerdos y compromisos entre autoridades municipales y del proyecto Toachi-Pilatón, hasta el 2022
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	7. Empresa de economía mixta	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Implementar 1 programa integral socio-económico-ambiental entre el GADMCM y las empresas de agua embotellada, hasta el 2024
Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de ríos, lagos, playas de mar y canteras	7. Empresa de economía mixta	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Implementar 1 programa integral socio-económico-ambiental entre el GADMCM y las empresas viales, de aridos y petreos, y logisticas, hasta el 2026
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	7. Empresa de economía mixta	Reformular la gobernanza, gestión institucional, resolución de diferencias y regeneración territorial de forma participativa y trasparente.	Implementar 1 programa integral socio-económico-ambiental entre el GADMCM y las empresas mineras y de extracción de gas, hasta el 2026
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	9. Mancomunidad	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Recuperar 2 áreas para los hábitats del cóndor y el puma, hasta el 2026
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Catalogar el 100% de arboles patrimoniales del Cantón Mejía hasta el 2024
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	8. Delegación a la economía social y solidaria y a la iniciativa privada	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Firmar 2 convenios de apadrinamiento y/o amadrinamiento con actores clave, para el cuidado y protección del Patrimonio Natural, hasta el 2023
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Delimitar con hitos y barreras vivas, 4 los ecosistemas frágiles, y las areas de conservación y uso sostenible, hasta el 2025
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	1. Gestión institucional directa	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Desarrollar 1 red integral de biocorredores viales, de ríos, de volcanes, arqueológicos (CapacÑan), culturales (tren); y anillos de protección industrial y de asentamientos humanos, hasta el 2025
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Conformar 1 red de bio reservas publico - privadas, hasta el 2023
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	9. Mancomunidad	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Integrar el 100% del bosque nublado por debajo de los 2200 msnm a la Reserva del Chocó Andino, hasta el 2025
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Definir 22 Áreas de protección, hasta el 2025

Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Definir 10 Áreas de Conservación Y Uso Sostenible, hasta el 2025
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Definir 9 Areas de Protección Hídrica, hasta el 2024
Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	1. Gestión institucional directa	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Conformar 1 sistema de vigilancia y Protección de los Páramos y de las Fuentes de Agua, hasta el 2023
Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	2. Empresa pública	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Conformar 8 Consejos de Microcuencas, hasta el 2024.
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	10. Consorcio	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Desarrollar 1 plan para la disposición, manejo y gestion de escombros, hasta el 2023.
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	7. Empresa de economía mixta	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Firmar 2 convenios con gestores ambientales, para fortalecer el sistema de gestión de aceites y lodos, hasta el 2023
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	7. Empresa de economía mixta	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Firmar 10 convenios de responsabilidad extendida, con empresas de agroquímicos e insumos agropecuarios y sus distribuidores, hasta el 2023
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	7. Empresa de economía mixta	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Conformar 1 alianza público-privada (convenio) para el aprovechamiento de residuos orgánicos en áreas piloto, hasta el 2023
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	8. Delegación a la economía social y solidaria y a la iniciativa privada	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Fomentar la conformación de 8 asociaciones de recicladores de base (1 por cabecera parroquial), hasta el 2023
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Generar 1 alianza público-comunitaria para el aprovechamiento de material reciclado, hasta el 2022
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Implementar 1 sistema de recolección de desechos, barrido y limpieza nocturna, hasta el 2022
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Gestionar la compra de 1 area para la repotenciación del Centro de Tratamiento Romerillos, hasta el 2023.
Hábitat y vivienda	1. Gestión institucional directa	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Implementar 1 sistema de educación para la sostenibilidad adaptativa hasta el 2024
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Desarrollar 1 guía para la implementación de viveros en casas y empresas, hasta el 2023
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	Regenerar el hábitat de los diferentes bioterritorios del cantón Mejía con énfasis en los ecosistemas frágiles (páramo, bosques y quebradas)	Implementar 1 sistema para el cuidado de mascotas y para el control de perros salvajes, hasta el 2023
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Certificar el 100% de establecimientos turísticos con la marca "destino safe travel", hasta el 2023
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Construir 1 establecimiento de salud de tercer nivel hasta el 2027
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	8. Delegación a la economía social y solidaria y a la iniciativa privada	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Firmar 1 convenio público-comunitario sobre nutrición inteligente y biocultura, hasta el 2024
Protección integral a la niñez y adolescencia	2. Empresa pública	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Desarrollar e Implementar 1 sistema de educación sexual hasta el 2024
Protección integral a la niñez y adolescencia	2. Empresa pública	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Desarrollar e Implementar 1 sistema para la prevención y rehabilitación de adicciones (alcoholismo, drogodependencia, tecnofilia, etc), hasta el 2025

Protección integral a la niñez y adolescencia	2. Empresa pública	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Desarrollar e Implementar 1 sistema para promover las actividades al aire libre a nivel cantonal, hatas el 2024
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Firmar 1 convenio para el cuidado y mantenimiento de infraestructura educativa hasta el 2023
Hábitat y vivienda	2. Empresa pública	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Implementar 1 sistema para el registro y monitoreo de los adultos mayores, para el desarrollo de actividades lúdicas hasta el 2024
Hábitat y vivienda	1. Gestión institucional directa	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Conformar 1 plataforma multiactor de expertos sobre justicia socioambiental, hasta el 2025
Protección integral a la niñez y adolescencia	2. Empresa pública	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Implementar 1 sistema integral para el desarrollo infantil, hasta el 2024
Protección integral a la niñez y adolescencia	2. Empresa pública	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Implementar 1 sistema integral de responsabilidad juvenil, hasta el 2024
Protección integral a la niñez y adolescencia	2. Empresa pública	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Desarrollar e implementar un plan para reducir el 100% de mendicidad infantil, hasta el 2024.
Ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia	1. Gestión institucional directa	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Desarrollar e implementar 1 sistema para promover la equidad de género, hasta el 2023
Protección integral a la niñez y adolescencia	2. Empresa pública	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Implementar 1 centro de acogida y rehabilitación funcional para personas en estado de extrema vulnerabilidad, hasta el 2024.
Hábitat y vivienda	2. Empresa pública	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Firmar 1 convenio para la provisión de cuidados paliativos, hasta el 2024
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Regenerar el 100% de cementerios públicos del cantón, hasta el 2024
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Firmar 1 convenio publico - privado, para incrementar la oferta de nichos, tumbas y columbarios asequibles, hasta el 2023
Protección integral a la niñez y adolescencia	2. Empresa pública	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Entregar 100 ayudas técnicas para personas con discapacidad, hasta el 2023
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	2. Empresa pública	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Incrementar el 30% de cobertura de agua potable, hasta el 2026
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	2. Empresa pública	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Ejecutar el 100% de obras para el proyecto "Puichig", hasta el 2023
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	2. Empresa pública	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Elaborar 1 plan maestro de agua potable y saneamiento con énfasis en el costo/beneficio socioambiental, hasta el 2024
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Desarrollar 1 sistema de información de ecosistemas frágiles a nivel cantonal, hasta el 2023
Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	1. Gestión institucional directa	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Firmar 1 convenio para el saneamientp de ríos en zonas rurales, hasta el 2024
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	2. Empresa pública	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Implementar 1 planta de tratamiento para el mejoramiento del Río San Pedro, hasta el 2023
Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	1. Gestión institucional directa	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Implementar 1 sistema integral de biocorredores en rios y quebradas, hasta el 2030

Otro (casos excepcionales)	2. Empresa pública	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Socializar 1 estudio financiero prospectivo de la central hidroelectrica "La Calera", hasta el 2023
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Intervenir integralmente 10 areas verdes, bajo los criterios de accesibilidad, iluminación, seguridad y diseño urbano, hasta el 2025.
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Implementar 1 jardín botánico de especies endémicas, hasta el 2023.
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Implementar 1 Bioparque de Santa Catalina, hasta el 2023
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Implementar 1 Bioparque de la "Esperie", hasta el 2025
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Implementar 1 Arboretum Casanto, en Tesalia, hasta el 2024
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Repotenciar y ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, hábitat (vivienda, espacio público) con prioridad y énfasis en los grupos vulnerables.	Implementar el Bioparque Machachi-Tucuso, hasta el 2027
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Revalorizar la identidad intercultural y patrimonial para empoderar la ética del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	Conformar 1 laboratorio ciudadano de la interculturalidad Mejiense, hasta el 2023
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	1. Gestión institucional directa	Revalorizar la identidad intercultural y patrimonial para empoderar la ética del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	Recuperar Integralmente 10 Km de CapacÑan, hasta el 2034
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	1. Gestión institucional directa	Revalorizar la identidad intercultural y patrimonial para empoderar la ética del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	Desarrollar 1 plan para establecer un biocorredor en 3 km de CapacÑan, hasta el 2025
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Revalorizar la identidad intercultural y patrimonial para empoderar la ética del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	Elaborar 1 plan de intervención patrimonial integral del Centro Cultural "Isabel Yánez", hasta el 2025
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Revalorizar la identidad intercultural y patrimonial para empoderar la ética del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	Elaborar 1 plan de intervención patrimonial integral de la Iglesia de Machachi "Santiago Apostol", hasta el 2026
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	1. Gestión institucional directa	Revalorizar la identidad intercultural y patrimonial para empoderar la ética del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	Firmar 2 convenios públicos-privados de rehabilitación y uso sostenible del patrimonio arquitectónico, hasta el 2024
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	1. Gestión institucional directa	Revalorizar la identidad intercultural y patrimonial para empoderar la ética del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	Desarrollar 1 sistema turístico de movilidad alternativa vinculada al patrimonio histórico, hasta el 2025
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Revalorizar la identidad intercultural y patrimonial para empoderar la ética del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	Conformar 1 Laboratorio ciudadano de bioconstrucción, hasta el 2023
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Revalorizar la identidad intercultural y patrimonial para empoderar la ética del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	Desarrollar e implementar 1 modelo de gestión cooperativa para la puesta en valor y mantenimiento de los caminos empedrados a nivel cantonal, hasta el 2027
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Revalorizar la identidad intercultural y patrimonial para empoderar la ética del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	Conformar 1 Laboratorio ciudadano para sosteniblidad de la gestión cultural, hasta el 2025
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	1. Gestión institucional directa	Revalorizar la identidad intercultural y patrimonial para empoderar la ética del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	Crear 1 repositorio de documentales e historias vivenciales para la motivación en la construcción del bioterritorio, hasta el 2023
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Revalorizar la identidad intercultural y patrimonial para empoderar la ética del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	Generar 1 agenda público - comunitaria anual de eventos bioculturales, hasta el 2023
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Revalorizar la identidad intercultural y patrimonial para empoderar la ética del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	Generar 1 agenda público - comunitaria anual de eventos de aventura y juegos tradicionales, hasta el 2023

Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	1. Gestión institucional directa	Revalorizar la identidad intercultural y patrimonial para empoderar la ética del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	Realizar 8 eventos culturales, hasta el 2023
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Revalorizar la identidad intercultural y patrimonial para empoderar la ética del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	Desarrollar 1 plataforma bioturística multiactor con enfoque de cadena, hasta el 2024
Desarrollo de actividades turísticas	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Elaborar 1 plan de bioturismo, alineado con las directrices de desarrollo del PDOT, hasta el 2023
Desarrollo de actividades turísticas	1. Gestión institucional directa	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Desarrollar 8 destinos bioturísticos con la certificación "Mejía Seguro y Mágico", hasta el 2024
Desarrollo de actividades turísticas	1. Gestión institucional directa	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Implementar 8 centros de distribución bioturística en sitios estratégicos por parroquia, hasta el 2024
Desarrollo de actividades turísticas	1. Gestión institucional directa	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Desarrollar 1 red-circuito de biorutas turísticas a nivel cantonal, hasta el 2027
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Desarrollar 1 aplicación tecnológica para el uso, manejo y gestión de las biorutas hasta el 2025
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Firmar 1 convenio para asumir la competencia productiva(fomento de la producción, asociatividad; coordinación y facilitación de plataforma lechera, y papera; asistencia técnica y transferencia
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Realizar 1 catastro productivo cantonal, hasta el 2024
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Conformar 1 observatorio lácteo que integre a la academia, sector productivo y gobierno local, hasta el 2024
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Conformar 1 plataforma láctea sostenible, hasta el 2025
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Conformar 1 plataforma de la papa sostenible, hasta el 2025
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Conformar 2 plataforma de cadenas no tradicionales sostenibles, hasta el 2027
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Construir 1 estación logística de transferencia e intercambio de productos a nivel regional, hasta el 2027
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Construir 1 Camal gestionado a través de alianza publico-privada, con certificación internacional de calidad, hasta el 2027
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Repotenciar 1 Camal existente, con el objetivo de mitigar la contaminación generada, hasta el 2022
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Realizar 1 estudio para la implementación del biomercado "El Obelisco", hasta el 2024
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Implementar 1 proyecto para el mejoramiento del centro de comercialización de productores, hasta el 2022
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	1. Gestión institucional directa	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Implementar 1 sistema de comercialización justo y articulado, hasta el 2024
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Reubicar 1 plaza de ganado, hasta el 2023

Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Regenerar 2 mercados de Machachi. Hasta el 2023.
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	1. Gestión institucional directa	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Posicionar 1 Marca "100% Mejiense", que certifique el cumplimiento de parametros de sostenibilidad y regeneración agroecosistémica, hasta el 2024
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Firmar 1 convenio multiactor para la generación de proyectos de riego inteligente, hasta el 2024
Fomentar la seguridad alimentaria	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Firmar 1 convenio para definir acciones a través de la articulación de actores vinculados a la producción de calidad.
Fomentar la seguridad alimentaria	1. Gestión institucional directa	Transformar el sistema económico productivo, priorizando la seguridad alimentaria bajo los enfoques de: sostenibilidad, economía circular, bio economía.	Elaborar 1 Plan de Sostenibilidad para la agricultura y ganadería regenerativa adaptadas al cambio climático, hasta el 2024
Fomentar la seguridad alimentaria	1. Gestión institucional directa	Repotenciar las capacidades adaptativas frente a riesgos y cambio climático a través de la cooperación y el financiamiento sostenible.	Firmar 5 convenios de cooperación y/o mecanismos de financiamiento o colaboración interinstitucional vinculados a cambio climático en el agro y la conservación, hasta el 2026
Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	1. Gestión institucional directa	Repotenciar las capacidades adaptativas frente a riesgos y cambio climático a través de la cooperación y el financiamiento sostenible.	Realizar 1 Plan de Gestión de Riesgos y Desastres, hasta el 2024
Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	1. Gestión institucional directa	Repotenciar las capacidades adaptativas frente a riesgos y cambio climático a través de la cooperación y el financiamiento sostenible.	Realizar 1 estudio de amenazas geológicas y alerta temprana, hasta el 2024
Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	1. Gestión institucional directa	Repotenciar las capacidades adaptativas frente a riesgos y cambio climático a través de la cooperación y el financiamiento sostenible.	Realizar 1 Plan de Seguridad Ciudadana Integral, hasta el 2024
Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	1. Gestión institucional directa	Repotenciar las capacidades adaptativas frente a riesgos y cambio climático a través de la cooperación y el financiamiento sostenible.	Implementar 1 estrategia para el control de inundaciones e incendios, hasta el 2023
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	Repotenciar las capacidades adaptativas frente a riesgos y cambio climático a través de la cooperación y el financiamiento sostenible.	Firmar 10 convenios de cooperación y financiamiento y hermanamiento internacional, nacional y regional para el cumplimiento de metas del PDOT, hasta el 2025
Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	9. Mancomunidad	Repotenciar las capacidades adaptativas frente a riesgos y cambio climático a través de la cooperación y el financiamiento sostenible.	Firmar 3 convenios con GAD´s circunvencinos, para la continuidad y protección de bioanillos, gestión de riesgos y mitigación al cambio climático, hasta el 2025
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	9. Mancomunidad	Repotenciar las capacidades adaptativas frente a riesgos y cambio climático a través de la cooperación y el financiamiento sostenible.	Implemetar 3 bioanillos protectores entre los cantones Mejía, Rumiñahui y DMQ, hasta el 2025
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	9. Mancomunidad	Repotenciar las capacidades adaptativas frente a riesgos y cambio climático a través de la cooperación y el financiamiento sostenible.	Implemetar 2 bioanillos protectores entre los cantones Mejía,y DMQ, hasta el 2025
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	9. Mancomunidad	Repotenciar las capacidades adaptativas frente a riesgos y cambio climático a través de la cooperación y el financiamiento sostenible.	Firmar 1 convenio de mancomunidad entre los cantones Mejía y Latacunga, para la implementación de biocorredores, hasta el 2027
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	9. Mancomunidad	Repotenciar las capacidades adaptativas frente a riesgos y cambio climático a través de la cooperación y el financiamiento sostenible.	Firmar 1 convenio de mancomunidad entre el cantón Mejía y DMQ, para la implementación de biocorredores, hasta el 2025
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Implementar 1 BioRed Verde Mejía, que conecte todo el cantón, hasta el 2040
Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Implementar 1 Biocorredor integral adyacente al río "El Timbo", hasta el 2027
Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Implementar 1 Biocorredor integral adyacente al río "San Pedro", hasta el 2028
Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Implementar 1 Biocorredor integral adyacente al río "Pita", hasta el 2029

Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Implementar 1 Biocorredor integral adyacente al río "Pilatón", hasta el 2035
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Implementar 1 Biocorredor integral adyacente a la linea del ferrocaril, hasta el 2032
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Crear 1 Biocorredor en la Av. Pablo Guarderas, hasta el 2027
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Crear 1 Biocorredor en la Av. Amazonas, hasta el 2025
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Rehabilitar 2 km de la Av. Barriga, hasta el 2023
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Intervenir 40 km de la red vial urbana hasta el 2024
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Implementar 1 nuevo ingreso a Cutuglagua, hasta el 2023
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Rehabilitar el acceso a la Parroquia "El Chaupi", hasta el 2023
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Implementar 1 nuevo el ingreso a la ciudad de Machachi, hasta el 2025
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	7. Empresa de economía mixta	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Implementar 1 fabrica de señaletica municipal, hasta el 2024
Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y terrestre y seguridad vial	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Desarrollar e implementar 1 plan de movilidad sostenible cantonal, hasta el 2025
Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y terrestre y seguridad vial	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Desarrollar e implementar 1 plan de manejo y gestión sostenible y alternativo de transporte cantonal, hasta el 2025
Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y terrestre y seguridad vial	7. Empresa de economía mixta	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Desarrollar e Implementar 1 modelo de gestión automática para el cobro del estacionamiento de los vehiculos en el borde de vía, hasta el 2023
Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y terrestre y seguridad vial	7. Empresa de economía mixta	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Implementar 2 centros de revisión vehicular en la Parroquia de Machachi y Cutuglagua, hasta el 2023
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	7. Empresa de economía mixta	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Construir 1 estación de transferencia de pasajeros hasta el 2025.
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Desarrollar e implementar 1 plan de conectividad Inteligente y Solidaria Cantonal, a través de las TIC´s, hasta el 2026
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Contratar 1 equipo multidisciplinar permanente de 10 profesionales por nomina, para desarrollar Planes Urbanísticos Complementarios (PUC), así como para actualizar el PDOT y PUGS, hasta el 2024
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Realizar 3 Planes Complementarios Rurales para el Desarrollo Sostenible (PCRDS) para las Parroquias de Cutuglagua, Machachi y el Chaupi, hasta el 2023
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Realizar 7 Planes Complementarios Rurales para el Desarrollo Sostenible (PCRDS), para las Parroquias de Cutuglagua, Machachi, Aloasí, Aloag, Uyumbicho, Manuel Cornejo Astorga y Tambillo, hasta el 2024
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Realizar 8 Planes Urbanísticos Complementarios para cada cabecera parroquial, hasta el 2025

Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Realizar 4 Planes Maestros Sectoriales, hasta el 2025
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Crear 1 Banco de Suelo Municipal hasta el 2023.
Hábitat y vivienda	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Reconectar armónicamente los sistemas humano-naturaleza a través de Biocorredores y tecnologías de la información que fomenten la movilidad sostenible, eficiencia energética y conectividad inteligente.	Construir 8 proyectos de vivienda asequible dentro de las areas urbanas, hasta el 2030
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	1. Gestión institucional directa	Revalorizar la identidad intercultural y patrimonial para empoderar la ética del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	Implementar 8 Biotecas a nivel cantonal (1 por parroquia), hasta el 2025
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	1. Gestión institucional directa	Revalorizar la identidad intercultural y patrimonial para empoderar la ética del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	Implementar 8 proyectos de bioconstrucción, hasta el 2025
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	1. Gestión institucional directa	Revalorizar la identidad intercultural y patrimonial para empoderar la ética del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	Rehabilitar integralmente 3 casas patrimoniales de propiedad municipal, hasta el 2032
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	1. Gestión institucional directa	Revalorizar la identidad intercultural y patrimonial para empoderar la ética del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	Elaborar 3 proyectos de rehabilitación integral de bienes patrimoniales municipales, hasta el 2027
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Revalorizar la identidad intercultural y patrimonial para empoderar la ética del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	Construir 1 Centro de arte y cultura, hasta el 2027
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Revalorizar la identidad intercultural y patrimonial para empoderar la ética del cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.	Construir 1 Museo Politemático de la cultura Mejiense, hasta el 2027

Aprobado por:

Firmado electrónicamente por:
TEDDY ABEL UNDA ECHEVERRIA

Arq. Teddy Unda
Director de Planificación Territorial
GADM del Cantón Mejía.

Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
Implementar 1 Laboratorio de Hábitat Sostenible hasta el 2022.	ODS17_	17 Alianzas para lograr los objetivos	OPND4	4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	4.2.2 Incrementar de 30,64% a 32,61% los ingresos de autogestión respecto a los ingresos totales de los GAD	17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible
Crear 1 Observatorio Ciudadano que contribuya a la vigilancia del Patrimonio Natural y Cultural del Cantón hasta el 2022	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Implementar 1 Equipo Técnico Transdisciplinario que dé seguimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial hasta el 2022.	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.1.3 Reducir la tasa de pendencia de 1,15 a 0,61.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Elaborar 1 Plan de Uso y Gestión de Suelo sobre la base del PDOT actualizado hasta el 2021	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.1.1 Aumentar la tasa de resolución de 0,84 a 1,06.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Crear 1 Observatorio Ciudadano que contribuya al cuidado patrimonial tangible e intangible del Cantón hasta el 2022	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Elaborar 1 Plan Vial Cantonal que plantee la conexión eficiente de los poblados y sus actividades económicas hasta el 2022	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.3.1. Aumentar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.434,60 millones.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Crear 1 Agencia del Cuidado y Control Territorial Integral de la Vida y el Ambiente hasta el 2023	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Conformar 8 plataformas de coordinación de la Minga (1 por parroquia) hasta el 2023	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.1.1 Aumentar la tasa de resolución de 0,84 a 1,06.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Constituir 1 fideicomiso para el Fondo de Ambiente, Cultura, Hábitat y Agua hasta el 2024	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.1. Incrementar de 71 a 96 los instrumentos integrados para aumentar la capacidad adaptación al cambio climático, promover la resiliencia al clima y mitigar el cambio climático sin comprometer la producción de alimentos.	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
Expropiar 1 predio para la implantación del Registro de la Propiedad hasta el 2022.	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Implementar 1 Plataforma de Gobierno Abierto hasta el 2023	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Implementar 1 sistema para la gestión documental y logística de Procuraduría Síndica hasta el 2022	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Desarrollar 1 plataforma virtual para la consulta de ordenanzas vigentes hasta el 2022	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.1.2 Reducir la tasa de congestión de 2,15 a 1,61.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Implementar 1 plataforma virtual para la consulta de ordenanzas vigentes hasta el 2022	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Desarrollar 1 Sistema de Información Local (SIL), hasta el 2023.	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Implementar 1 Sistema de Información local (SIL), hasta el 2024.	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Implementar 1 Campaña de Corresponsabilidad Ciudadana, hasta el 2023	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.2. Mejorar el posicionamiento en el ranking de percepción de corrupción mundial del puesto 93 al 50	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Implementar la automatización y simplificación del 100% de los tramites y procesos hasta el 2023.	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.2.1 Al 2024 incrementar de 0,7 a 0.76 el índice de gobierno electrónico.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Implementar 6 puntos de conexión wifi (internet gratuito) en plazas centrales de las zonas urbanas del Cantón hasta el 2023.	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.5.1. Incrementar la cobertura poblacional con tecnología 4G o superior del 60,74% al 92,00%.	9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020
Reestructurar el estatuto orgánico funcional hasta el 2023	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.1.1 Aumentar la tasa de resolución de 0,84 a 1,06.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Realizar 1 reunión de coordinación y articulación de entidades adscritas y direcciones municipales hasta el 2022	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.1.2 Reducir la tasa de congestión de 2,15 a 1,61.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Implementar un sistema para el abastecimiento de las direcciones con base en los lineamientos de la economía circular hasta el 2023.	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Realizar 1 informe anual del estado y disponibilidad de activos hasta el 2022	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.2. Mejorar el posicionamiento en el ranking de percepción de corrupción mundial del puesto 93 al 50	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Realizar 1 convenio para asumir parcialmente la competencia productiva hasta el 2025	ODS12_	12 Producción y consumo responsables	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
Realizar 2 eventos biosaludables para sensibilizar a los funcionarios sobre las necesidades cantonales, hasta el 2022	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Acreditar a la Dirección de Control y Cuidado Ambiental como ente regulador hasta el 2023	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Implementar 1 mecanismo para el financiamiento de un fondo de habitat, sobre la base de los instrumentos de gestión del suelo y financiamiento del desarrollo urbano, hasta el 2023.	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND4	4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	4.1.1 Reducir de 78,22% a 76,02% los gastos primarios del Gobierno respecto al Presupuesto General del Estado	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Realizar 2 reuniones de planificación y control, para establecer acuerdos y compromisos entre autoridades municipales y del proyecto Toachi-Pilatón, hasta el 2022	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND4	4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	4.1.1 Reducir de 78,22% a 76,02% los gastos primarios del Gobierno respecto al Presupuesto General del Estado	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Implementar 1 programa integral socio-económico-ambiental entre el GADMCM y las empresas de agua embotellada, hasta el 2024	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.1. Incrementar de 71 a 96 los instrumentos integrados para aumentar la capacidad adaptación al cambio climático, promover la resiliencia al clima y mitigar el cambio climático sin comprometer la producción de alimentos.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Implementar 1 programa integral socio-económico-ambiental entre el GADMCM y las empresas viales, de aridos y petreos, y logisticas, hasta el 2026	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.1. Incrementar de 71 a 96 los instrumentos integrados para aumentar la capacidad adaptación al cambio climático, promover la resiliencia al clima y mitigar el cambio climático sin comprometer la producción de alimentos.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

Implementar 1 programa integral socio-económico-ambiental entre el GADMCM y las empresas mineras y de extracción de gas, hasta el 2026	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Recuperar 2 áreas para los hábitats del cóndor y el puma, hasta el 2026	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
Catalogar el 100% de arboles patrimoniales del Cantón Mejía hasta el 2024	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
Firmar 2 convenios de apadrinamiento y/o amadrinamiento con actores clave, para el cuidado y protección del Patrimonio Natural, hasta el 2023	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.1. Incrementar de 71 a 96 los instrumentos integrados para aumentar la capacidad adaptación al cambio climático, promover la resiliencia al clima y mitigar el cambio climático sin comprometer la producción de alimentos.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Delimitar con hitos y barreras vivas, 4 los ecosistemas frágiles, y las areas de conservación y uso sostenible, hasta el 2025	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Desarrollar 1 red integral de biocorredores viales, de ríos, de volcanes, arqueológicos (Capacñan), culturales (tren); y anillos de protección industrial y de asentamientos humanos, hasta el 2025	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Conformar 1 red de bio reservas publico - privadas, hasta el 2023	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Integrar el 100% del bosque nublado por debajo de los 2200 msnm a la Reserva del Chocó Andino, hasta el 2025	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Definir 22 Áreas de protección, hasta el 2025	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Definir 10 Áreas de Conservación Y Uso Sostenible, hasta el 2025	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Definir 9 Areas de Protección Hídrica, hasta el 2024	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.1.1. Incrementar el territorio nacional bajo protección hídrica de 18.152,13 a 284.000 hectáreas.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Conformar 1 sistema de vigilancia y Protección de los Páramos y de las Fuentes de Agua, hasta el 2023	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.1.1. Incrementar el territorio nacional bajo protección hídrica de 18.152,13 a 284.000 hectáreas.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Conformar 8 Consejos de Microcuencas, hasta el 2024.	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.1.1. Incrementar el territorio nacional bajo protección hídrica de 18.152,13 a 284.000 hectáreas.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Desarrollar 1 plan para la disposición, manejo y gestion de escombros, hasta el 2023.	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Firmar 2 convenios con gestores ambientales, para fortalecer el sistema de gestión de aceites y lodos, hasta el 2023	ODS12_	12 Producción y consumo responsables	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.2.1. Incrementar de 1.496 a 2.067 fuentes de contaminación hidrocarburíferas remediadas y avaladas.	12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente
Firmar 10 convenios de responsabilidad extendida, con empresas de agroquímicos e insumos agropecuarios y sus distribuidores, hasta el 2023	ODS12_	12 Producción y consumo responsables	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
Conformar 1 alianza público-privada (convenio) para el aprovechamiento de residuos orgánicos en áreas piloto, hasta el 2023	ODS17_	17 Alianzas para lograr los objetivos	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.3. Incrementar las exportaciones agropecuarias y agroindustriales del 13,35% al 17,67%.	17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020
Fomentar la conformación de 8 asociaciones de recicladores de base (1 por cabecera parroquial), hasta el 2023	ODS10_	10 Reducción de las desigualdades	OPND7	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.1.1. Incrementar el porcentaje de personas entre 18 y 29 años con bachillerato completo de 69,75% a 77,89%.	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
Generar 1 alianza público-comunitaria para el aprovechamiento de material reciclado, hasta el 2022	ODS12_	12 Producción y consumo responsables	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
Implementar 1 sistema de recolección de desechos, barrido y limpieza nocturna, hasta el 2022	ODS12_	12 Producción y consumo responsables	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
Gestionar la compra de 1 area para la repotenciación del Centro de Tratamiento Romerillos, hasta el 2023.	ODS12_	12 Producción y consumo responsables	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
Implementar 1 sistema de educación para la sostenibilidad adaptativa hasta el 2024	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Desarrollar 1 guía para la implementación de viveros en casas y empresas, hasta el 2023	ODS12_	12 Producción y consumo responsables	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
Implementar 1 sistema para el cuidado de mascotas y para el control de perros salvajes, hasta el 2023	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Certificar el 100% de establecimientos turísticos con la marca "destino safe travel", hasta el 2023	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.3.2. Incrementar las llegadas de extranjeros no residentes al país de 468.894 en 2020 a 2.000.000 en 2025.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Construir 1 establecimiento de salud de tercer nivel hasta el 2027	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.5.1. Incrementar la proporción de médicos familiares que trabajan haciendo atención primaria de 1,14 a 1,71 por cada 10.000 habitantes.	3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo
Firmar 1 convenio público-comunitario sobre nutrición inteligente y biocultura, hasta el 2024	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.2.1. Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos.	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo
Desarrollar e Implementar 1 sistema de educación sexual hasta el 2024	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.3.2. Disminuir la tasa de nacimientos por embarazo adolescente (15 a 19 años de edad) del 54,6 al 39,4 por cada 1.000 nacidos vivos.	3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos
Desarrollar e Implementar 1 sistema para la prevención y rehabilitación de adicciones (alcoholismo, drogodependencia, tecnofilia, etc), hasta el 2025	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.6.1. Reducir el porcentaje de adolescentes entre 13 y 15 años que consumen tabaco del 0,52 al 0,34.	3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda
Desarrollar e Implementar 1 sistema para promover las actividades al aire libre a nivel cantonal, hatas el 2024	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.7.1. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de niñas, niños y jóvenes (5-17 años) del 88,21% al 83,21%.	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar
Firmar 1 convenio para el cuidado y mantenimiento de infraestructura educativa hasta el 2023	ODS4_	4 Educación de calidad	OPND7	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.1.3. Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica de 93,00% a 97,53%.	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos

Implementar 1 sistema para el registro y monitoreo de los adultos mayores, para el desarrollo de actividades lúdicas hasta el 2024	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.7.2. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años) del 17,80% al 13,00%.	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar
Conformar 1 plataforma multiactor de expertos sobre justicia socioambiental, hasta el 2025	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.1. Incrementar de 71 a 96 los instrumentos integrados para aumentar la capacidad adaptación al cambio climático, promover la resiliencia al clima y mitigar el cambio climático sin comprometer la producción de alimentos.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Implementar 1 sistema integral para el desarrollo infantil, hasta el 2024	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
Implementar 1 sistema integral de responsabilidad juvenil, hasta el 2024	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.1. Incrementar de 71 a 96 los instrumentos integrados para aumentar la capacidad adaptación al cambio climático, promover la resiliencia al clima y mitigar el cambio climático sin comprometer la producción de alimentos.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Desarrollar e implementar un plan para reducir el 100% de mendicidad infantil, hasta el 2024.	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema(actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
Desarrollar e implementar 1 sistema para promover la equidad de género, hasta el 2023	ODS5_	5 Igualdad de género	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.2.1. Disminuir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,87 a 0,80.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
Implementar 1 centro de acogida y rehabilitación funcional para personas en estado de extrema vulnerabilidad, hasta el 2024.	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.5.1. Incrementar la proporción de médicos familiares que trabajan haciendo atención primaria de 1,14 a 1,71 por cada 10.000 habitantes.	3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo
Firmar 1 convenio para la provisión de cuidados paliativos, hasta el 2024	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.5.2. Incrementar la proporción de enfermeras que trabajan en los servicios de salud de 0,65 a 0,76 por cada médico.	3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo
Regenerar el 100% de cementerios públicos del cantón, hasta el 2024	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.3.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41,73%.	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
Firmar 1 convenio publico - privado, para incrementar la oferta de nichos, tumbas y columbarios asequibles, hasta el 2023	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.3.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41,73%.	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
Entregar 100 ayudas técnicas para personas con discapacidad, hasta el 2023	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.3.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41,73%.	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
Incrementar el 30% de cobertura de agua potable, hasta el 2026	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
Ejecutar el 100% de obras para el proyecto "Puichig", hasta el 2023	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
Elaborar 1 plan maestro de agua potable y saneamiento con énfasis en el costo/beneficio socioambiental, hasta el 2024	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.1.1. Incrementar el territorio nacional bajo protección hídrica de 18.152,13 a 284.000 hectáreas.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Desarrollar 1 sistema de información de ecosistemas frágiles a nivel cantonal, hasta el 2023	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO2eq.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Firmar 1 convenio para el saneamientp de rios en zonas rurales, hasta el 2024	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.4. Aumentar la tasa de cobertura con riego tecnificado parcelario para pequeños y medianos productores del 15,86% al 38,88%.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Implementar 1 planta de tratamiento para el mejoramiento del Río San Pedro, hasta el 2023	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Implementar 1 sistema integral de biocorredores en rios y quebradas, hasta el 2030	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.1.1. Incrementar el territorio nacional bajo protección hídrica de 18.152,13 a 284.000 hectáreas.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Socializar 1 estudio financiero prospectivo de la central hidroelectrica "La Calera", hasta el 2023	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND4	4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	4.1.1 Reducir de 78,22% a 76,02% los gastos primarios del Gobierno respecto al Presupuesto General del Estado	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Intervenir integralmente 10 areas verdes, bajo los criterios de accesibilidad, iluminación, seguridad y diseño urbano, hasta el 2025.	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema(actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
Implementar 1 jardín botánico de especies endémicas, hasta el 2023.	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO2eq.	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
Implementar 1 Bioparque de Santa Catalina, hasta el 2023	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Implementar 1 Bioparque de la "Esperie", hasta el 2025	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Implementar 1 Arboretum Casanto, en Tesalia, hasta el 2024	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO2eq.	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
Implementar el Bioparque Machachi-Tucuso, hasta el 2027	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Conformar 1 laboratorio ciudadano de la interculturalidad Mejiense, hasta el 2023	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Recuperar Integralmente 10 Km de CapacÑan, hasta el 2034	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Desarrollar 1 plan para establecer un biocorredor en 3 km de CapacÑan, hasta el 2025	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Elaborar 1 plan de intervención patrimonial integral del Centro Cultural "Isabel Yánez", hasta el 2025	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.3.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41,73%.	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
Elaborar 1 plan de intervención patrimonial integral de la Iglesia de Machachi "Santiago Apostol", hasta el 2026	N_A	N/A				17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole
Firmar 2 convenios públicos-privados de rehabilitación y uso sostenible del patrimonio arquitectónico, hasta el 2024	ODS17_	17 Alianzas para lograr los objetivos	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.6 Incrementar la Inversión Privada Nacional y Extranjera de USD 1.676,90 millones a USD 7.104,68 millones. (USD 23,5 miles de millones acumulados)	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole

Desarrollar 1 sistema turístico de movilidad alternativa vinculada al patrimonio histórico, hasta el 2025	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Conformar 1 Laboratorio ciudadano de bioconstrucción, hasta el 2023	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Desarrollar e implementar 1 modelo de gestión cooperativa para la puesta en valor y mantenimiento de los caminos empedrados a nivel cantonal, hasta el 2027	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.1. Incrementar de 71 a 96 los instrumentos integrados para aumentar la capacidad adaptación al cambio climático, promover la resiliencia al clima y mitigar el cambio climático sin comprometer la producción de alimentos.	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
Conformar 1 Laboratorio ciudadano para sostenibilidad de la gestión cultural, hasta el 2025	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.3.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41,73%.	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
Crear 1 repositorio de documentales e historias vivenciales para la motivación en la construcción del bioterritorio, hasta el 2023	ODS4_	4 Educación de calidad	OPND8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.2.3. Implementar el Modelo de Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), en el 5,41% de instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
Generar 1 agenda público - comunitaria anual de eventos biosculturales, hasta el 2023	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.3. Incrementar el porcentaje de personas empleadas mensualmente en actividades artísticas y culturales del 5,19% al 6,00%.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Generar 1 agenda público - comunitaria anual de eventos de aventura y juegos tradicionales, hasta el 2023	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.3. Incrementar el porcentaje de personas empleadas mensualmente en actividades artísticas y culturales del 5,19% al 6,00%.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Realizar 8 eventos culturales, hasta el 2023	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.3. Incrementar el porcentaje de personas empleadas mensualmente en actividades artísticas y culturales del 5,19% al 6,00%.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Desarrollar 1 plataforma bioturística multiactor con enfoque de cadena, hasta el 2024	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.3. Incrementar el porcentaje de personas empleadas mensualmente en actividades artísticas y culturales del 5,19% al 6,00%.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Elaborar 1 plan de bioturismo, alineado con las directrices de desarrollo del PDOT, hasta el 2023	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.3.1. Aumentar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.434,60 millones.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Desarrollar 8 destinos bioturísticos con la certificación "Mejía Seguro y Mágico", hasta el 2024	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.3.1. Aumentar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.434,60 millones.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Implementar 8 centros de distribución bioturística en sitios estratégicos por parroquia, hasta el 2024	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.3.1. Aumentar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.434,60 millones.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Desarrollar 1 red-circuito de biorutas turísticas a nivel cantonal, hasta el 2027	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.3.1. Aumentar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.434,60 millones.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Desarrollar 1 aplicación tecnológica para el uso, manejo y gestión de las biorutas hasta el 2025	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.3.1. Aumentar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.434,60 millones.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Firmar 1 convenio para asumir la competencia productiva(fomento de la producción, asociatividad; coordinación y facilitación de plataforma lechera, y papera; asistencia técnica y transferencia	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
Realizar 1 catastro productivo cantonal, hasta el 2024	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.5. Aumentar las solicitudes de patentes nacionales presentadas de 64 a 93.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
Conformar 1 observatorio lácteo que integre a la academia, sector productivo y gobierno local, hasta el 2024	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.7. Incrementar el valor agregado por manufactura per cápita de 879 a 1.065.	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
Conformar 1 plataforma láctea sostenible, hasta el 2025	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.7. Incrementar el valor agregado por manufactura per cápita de 879 a 1.065.	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
Conformar 1 plataforma de la papa sostenible, hasta el 2025	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.7. Incrementar el valor agregado por manufactura per cápita de 879 a 1.065.	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
Conformar 2 plataforma de cadenas no tradicionales sostenibles, hasta el 2027	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.7. Incrementar el valor agregado por manufactura per cápita de 879 a 1.065.	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
Construir 1 estación logística de transferencia e intercambio de productos a nivel regional, hasta el 2027	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.1. Incrementar el Valor Agregado Bruto (VAB) manufacturero sobre VAB primario de 1,13 al 1,24.	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
Construir 1 Camal gestionado a través de alianza publico-privada, con certificación internacional de calidad, hasta el 2027	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.1. Incrementar el Valor Agregado Bruto (VAB) manufacturero sobre VAB primario de 1,13 al 1,24.	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
Repotenciar 1 Camal existente, con el objetivo de mitigar la contaminación generada, hasta el 2022	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.7. Incrementar el valor agregado por manufactura per cápita de 879 a 1.065.	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
Realizar 1 estudio para la implementación del biomercado "El Obelisco", hasta el 2024	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.7. Incrementar el valor agregado por manufactura per cápita de 879 a 1.065.	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
Implementar 1 proyecto para el mejoramiento del centro de comercialización de productores, hasta el 2022	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.1. Incrementar el Valor Agregado Bruto (VAB) manufacturero sobre VAB primario de 1,13 al 1,24.	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
Implementar 1 sistema de comercialización justo y articulado, hasta el 2024	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
Reubicar 1 plaza de ganado, hasta el 2023	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.1. Incrementar el Valor Agregado Bruto (VAB) manufacturero sobre VAB primario de 1,13 al 1,24.	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
Regenerar 2 mercados de Machachi. Hasta el 2023.	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.7. Incrementar el valor agregado por manufactura per cápita de 879 a 1.065.	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
Posicionar 1 Marca "100% Mejiense", que certifique el cumplimiento de parametros de sostenibilidad y regeneración agroecosistémica, hasta el 2024	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
Firmar 1 convenio multiactor para la generación de proyectos de riego inteligente, hasta el 2024	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.2.2. Incrementar la superficie potencial de riego y drenaje de 1.458,46 a 11.461 hectáreas.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Firmar 1 convenio para definir acciones a través de la articulación de actores vinculados a la producción de calidad.	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.2. Aumentar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 117,78 a 136,85 tonelada/Hectárea (t/Ha).	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor

Elaborar 1 Plan de Sostenibilidad para la agricultura y ganadería regenerativa adaptadas al cambio climático, hasta el 2024	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.3.2. Incrementar en 2.750 mujeres rurales que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sostenibles.	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo
Firmar 5 convenios de cooperación y/o mecanismos de financiamiento o colaboración interinstitucional vinculados a cambio climático en el agro y la conservación, hasta el 2026	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.3.1. Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización.	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo
Realizar 1 Plan de Gestión de Riesgos y Desastres, hasta el 2024	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.2. Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de identificación del riesgo ejecutada por el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) del 76,36% al 84,00%.	1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales
Realizar 1 estudio de amenazas geológicas y alerta temprana, hasta el 2024	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.3 Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de manejo de desastre del riesgo ejecutada por el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) del 73,25% al 80,58%.	1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales
Realizar 1 Plan de Seguridad Ciudadana Integral, hasta el 2024	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.2. Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de identificación del riesgo ejecutada por el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) del 76,36% al 84,00%.	1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales
Implementar 1 estrategia para el control de inundaciones e incendios, hasta el 2023	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.3 Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de manejo de desastre del riesgo ejecutada por el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) del 73,25% al 80,58%.	1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales
Firmar 10 convenios de cooperación y financiamiento y hermanamiento internacional, nacional y regional para el cumplimiento de metas del PDOT, hasta el 2025	ODS17_	17 Alianzas para lograr los objetivos	OPND16	16. Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.	16.1.1 Incrementar la ejecución anual de fondos de cooperación internacional no reembolsable de USD 139,84 millones a USD 160,81 millones.	17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo
Firmar 3 convenios con GAD´s circunvencinos, para la continuidad y protección de bioanillos, gestión de riesgos y mitigación al cambio climático, hasta el 2025	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.1. Incrementar de 71 a 96 los instrumentos integrados para aumentar la capacidad adaptación al cambio climático, promover la resiliencia al clima y mitigar el cambio climático sin comprometer la producción de alimentos.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Implemetar 3 bioanillos protectores entre los cantones Mejía, Rumiñahui y DMQ, hasta el 2025	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Implemetar 2 bioanillos protectores entre los cantones Mejía,y DMQ, hasta el 2025	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Firmar 1 convenio de mancomunidad entre los cantones Mejía y Latacunga, para la implementación de biocorredores, hasta el 2027	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Firmar 1 convenio de mancomunidad entre el cantón Mejía y DMQ, para la implementación de biocorredores, hasta el 2025	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Implementar 1 BioRed Verde Mejía, que conecte todo el cantón, hasta el 2040	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO2eq.	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
Implementar 1 Biocorredor integral adyacente al río "El Timbo", hasta el 2027	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO2eq.	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
Implementar 1 Biocorredor integral adyacente al río "San Pedro", hasta el 2028	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO2eq.	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
Implementar 1 Biocorredor integral adyacente al río "Pita", hasta el 2029	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO2eq.	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
Implementar 1 Biocorredor integral adyacente al río "Pilatón", hasta el 2035	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO2eq.	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
Implementar 1 Biocorredor integral adyacente a la linea del ferrocarril, hasta el 2032	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Crear 1 Biocorredor en la Av. Pablo Guarderas, hasta el 2027	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Crear 1 Biocorredor en la Av. Amazonas, hasta el 2025	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Rehabilitar 2 km de la Av. Barriga, hasta el 2023	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
Intervenir 40 km de la red vial urbana hasta el 2024	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
Implementar 1 nuevo ingreso a Cutuglagua, hasta el 2023	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
Rehabilitar el acceso a la Parroquia "El Chaupi", hasta el 2023	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.1. Incrementar el Valor Agregado Bruto (VAB) manufacturero sobre VAB primario de 1,13 al 1,24.	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
Implementar 1 nuevo el ingreso a la ciudad de Machachi, hasta el 2025	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.7. Incrementar el valor agregado por manufactura per cápita de 879 a 1.065.	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
Implementar 1 fabrica de señaletica municipal, hasta el 2024	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.2.1 Disminuir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, in situ, de 12,62 a 11,96, por cada 100.000 habitantes.	3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo
Desarrollar e implementar 1 plan de movilidad sostenible cantonal, hasta el 2025	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.2.1 Disminuir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, in situ, de 12,62 a 11,96, por cada 100.000 habitantes.	3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo
Desarrollar e implementar 1 plan de manejo y gestión sostenible y alternativo de transporte cantonal, hasta el 2025	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.2.1 Disminuir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, in situ, de 12,62 a 11,96, por cada 100.000 habitantes.	3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo
Desarrollar e implementar 1 modelo de gestión automática para el cobro del estacionamiento de los vehiculos en el borde de vía, hasta el 2023	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND4	4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	4.1.1 Reducir de 78,22% a 76,02% los gastos primarios del Gobierno respecto al Presupuesto General del Estado	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Implementar 2 centros de revisión vehicular en la Parroquia de Machachi y Cutuglagua, hasta el 2023	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.2.1 Disminuir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, in situ, de 12,62 a 11,96, por cada 100.000 habitantes.	3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo
Construir 1 estación de transferencia de pasajeros hasta el 2025.	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.2.1 Disminuir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, in situ, de 12,62 a 11,96, por cada 100.000 habitantes.	3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo

Desarrollar e implementar 1 plan de conectividad Inteligente y Solidaria Cantonal, a través de las TIC´s, hasta el 2026	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.1.2. Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables.	1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales
Contratar 1 equipo multidisciplinar permanente de 10 profesionales por nomina, para desarrollar Planes Urbanísticos Complementarios (PUC), así como para actualizar el PDOT y PUGS, hasta el 2024	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Realizar 3 Planes Complementarios Rurales para el Desarrollo Sostenible (PCRDS) para las Parroquias de Cutuglagua, Machachi y el Chaupi, hasta el 2023	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Realizar 7 Planes Complementarios Rurales para el Desarrollo Sostenible (PCRDS), para las Parroquias de Cutuglagua, Machachi, Aloasí, Aloag, Uyumbicho, Manuel Cornejo Astorga y Tambillo, hasta el 2024	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Realizar 8 Planes Urbanísticos Complementarios para cada cabecera parroquial, hasta el 2025	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Realizar 4 Planes Maestros Sectoriales, hasta el 2025	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.4. Aumentar la tasa de cobertura con riego tecnificado parcelario para pequeños y medianos productores del 15,86% al 38,88%.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Crear 1 Banco de Suelo Municipal hasta el 2023.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Construir 8 proyectos de vivienda asequible dentro de las areas urbanas, hasta el 2030	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Implementar 8 Biotecas a nivel cantonal (1 por parroquia), hasta el 2025	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.3.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41,73%.	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
Implementar 8 proyectos de bioconstrucción, hasta el 2025	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
Rehabilitar integralmente 3 casas patrimoniales de propiedad municipal, hasta el 2032	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.3. Incrementar el porcentaje de personas empleadas mensualmente en actividades artísticas y culturales del 5,19% al 6,00%.	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
Elaborar 3 proyectos de rehabilitación integral de bienes patrimoniales municipales, hasta el 2027	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.3. Incrementar el porcentaje de personas empleadas mensualmente en actividades artísticas y culturales del 5,19% al 6,00%.	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
Construir 1 Centro de arte y cultura, hasta el 2027	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.3. Incrementar el porcentaje de personas empleadas mensualmente en actividades artísticas y culturales del 5,19% al 6,00%.	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
Construir 1 Museo Politemático de la cultura Mejiense, hasta el 2027	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.3. Incrementar el porcentaje de personas empleadas mensualmente en actividades artísticas y culturales del 5,19% al 6,00%.	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación

Aprobado por:

Firmado electrónicamente por:
TEDDY ABEL UNDA ECHEVERRIA

Arq. Teddy Unda
Director de Planificación Territorial
GADM del Cantón Mejía.

ORDENANZA No. 006-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador numerales 1, 2 literal a), en concordancia con los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), reconocen y garantizan a los gobiernos autónomos descentralizados, autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador otorga a los gobiernos autónomos descentralizados municipales facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicción territorial.

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que los gobiernos municipales tendrán competencias exclusivas entre las que están la de crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

Que, el literal l) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que es función de los gobiernos autónomos descentralizados municipales prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;

Que, el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), dispone que los proyectos de ordenanzas se referirán a una sola materia y que serán sometidos a dos debates realizados en días distintos para su aprobación.

Que, el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial y en el dominio web de la institución; si se tratase de normas de carácter tributario, además, las promulgará y remitirá para su publicación en el Registro Oficial. (…)

Que, el artículo 418 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), prescribe que los cementerios constituyen bienes afectados al servicio público que se han adscrito administrativamente a un servicio público de competencia del gobierno autónomo descentralizado. (…).

Que, el artículo 566 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que la Municipalidad puede aplicar tasas

retributivas de servicios públicos sobre otros servicios públicos municipales o metropolitanos siempre que su monto guarde relación con el costo de producción de dichos servicios. A tal efecto, se entenderá por costo de producción el que resulte de aplicar reglas contables de general aceptación, debiendo desecharse la inclusión de gastos generales de la administración municipal o metropolitana que no tengan relación directa y evidente con la prestación del servicio. Sin embargo, el monto de las tasas podrá ser inferior al costo, cuando se trate de servicios esenciales destinados a satisfacer necesidades colectivas de gran importancia para la comunidad, cuya utilización no debe limitarse por razones económicas y en la medida y siempre que la diferencia entre el costo y la tasa pueda cubrirse con los ingresos generales de la municipalidad o distrito metropolitano. El monto de las tasas autorizadas por este Código se fijará por ordenanza.

Que, el artículo 568 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta que son servicios sujetos a tasas: "Otros servicios de cualquier naturaleza" y, que serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo.

Que, el artículo 87 de la Ley Orgánica de Salud Pública manifiesta que la instalación, construcción y mantenimiento de cementerios, criptas, crematorios, morgues o sitios de conservación de cadáveres, lo podrán hacer entidades públicas y privadas, para lo cual se dará cumplimiento a las normas establecidas en esta Ley. Previamente se verificará la ubicación y la infraestructura a emplearse y que no constituyan riesgo para la salud. Deberán contar con el estudio de impacto ambiental y la correspondiente licencia ambiental. Los cementerios y criptas son los únicos sitios autorizados para la inhumación de cadáveres y deben cumplir las normas establecidas por la autoridad sanitaria nacional y la correspondiente municipalidad.

Que, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Salud Pública prescribe que no se podrá proceder a la inhumación o cremación de un cadáver sin que se cuente con el certificado médico que confirme la defunción y establezca sus posibles causas, de acuerdo a su diagnóstico. Esta responsabilidad corresponde a los cementerios o crematorios según el caso.

Que, el artículo 1 del Reglamento para el Manejo y Disposición de Cadáveres, Mortinatos, Piezas Anatómicas, Osamentas Humanas; así como el Funcionamiento de los Establecimientos que Prestan Servicios Funerarios, señala: "*El presente Reglamento tiene por objeto regular las actividades relacionadas con el manejo y disposición final de cadáveres, mortinatos, piezas anatómicas, osamentas humanas; así como el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios funerarios."*

Que, el artículo 2 del referido Reglamento señala:

Las disposiciones de este Reglamento serán de cumplimiento obligatorio a nivel nacional, por todos los establecimientos públicos y privados que prestan servicios funerarios y aquellos que realizan actividades relacionadas con el manejo y disposición final de cadáveres, mortinatos, piezas anatómicas u osamentas humanas.

Que, el artículo 62 del Reglamento para el Manejo y Disposición de Cadáveres, Mortinatos, Piezas Anatómicas, Osamentas Humanas; así como el Funcionamiento de los Establecimientos que Prestan Servicios Funerarios, dispone:

Los cementerios, crematorios y columbarios, conforme a su actividad, están obligados a llevar registros individualizados que contengan al menos los siguientes datos:

a. Nombres, apellidos y número de cédula de ciudadanía o pasaporte del fallecido, u otro documento que le identifique;

b. Número de la autorización de inhumación o cremación, expedida por la instancia correspondiente;
c. Número de la autorización de exhumación, expedida por la instancia correspondiente;
d. Fecha y hora de la inhumación, cremación o exhumación;
e. Lugar específico del depósito del cuerpo o las cenizas; y,
f. Nombre de un familiar del fallecido o persona de contacto.

Estos registros estarán disponibles para verificación por parte de las autoridades competentes en materia de salud y de investigación legal.

Que, el artículo 63 del Reglamento ibídem, señala lo siguiente:

Los cementerios públicos y privados pondrán a disposición de la Autoridad Sanitaria Nacional y del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o quien ejerza sus competencias, sin costo alguno, el cuatro por ciento (4%) de su área total de los espacios destinados para la inhumación (tumbas o nichos individuales) debidamente identificados y codificados, para la disposición de cadáveres, mortinatos, piezas anatómicas u osamentas de personas no identificadas e identificadas y no retiradas; del cual se distribuirá el 2% para cada institución.

En caso de sobrepasar la capacidad de espacios asignados en los cementerios públicos y privados, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Distritos Metropolitanos y demás entidades competentes, destinarán nuevos espacios públicos con la finalidad de garantizar la disposición final de los cadáveres.

Que, el artículo 64 del referido Reglamento dispone: "[...] *Los cementerios públicos y privados no podrán destinar este porcentaje del cuatro por ciento (4%) para otros fines*."

Que, el artículo 66 del Reglamento para el Manejo y Disposición de Cadáveres, Mortinatos, Piezas Anatómicas, Osamentas Humanas; así como el Funcionamiento de los Establecimientos que Prestan Servicios Funerarios, menciona:

Los cementerios públicos y privados deberán llevar registros actualizados de las inhumaciones, información que estará disponible en cualquier tiempo para el control del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y de la autoridad competente en materia de investigación legal.

Que, según los informes de las áreas administrativas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, se han presentado inconvenientes en la aplicación de la Ordenanza vigente, por cuanto las tasas fijadas no se sustentaron en la realidad socioeconómica del cantón, así como la forma de pago ha ocasionado que varios usuarios se encuentren en mora y no se recolecte los valores establecidos en la Ordenanza.

Que, es necesario que la Ordenanza que Regula el Funcionamiento y Administración del Servicio Municipal de Cementerios en el cantón Rumiñahui cumpla con los aspectos económicos, sociales, técnicos, administrativos y financieros con responsabilidad social y ambiental para brindar un servicio eficiente a la comunidad.

En uso de sus facultades Constitucionales y legales otorgadas en el artículo 240 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 7 y, 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

EXPIDE:

LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I
OBJETO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS

Artículo 1.- Objeto. - El objeto de la presente Ordenanza es regular, administrar, controlar y garantizar la prestación y funcionamiento público de los cementerios Municipales, existentes y de los que llegare a implantar dentro del cantón Rumiñahui.

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación. - La presente Ordenanza es de obligatorio cumplimiento para todos los usuarios de los Cementerios Municipales del cantón Rumiñahui, y es responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui exigir su cumplimiento y aplicación.
Artículo 3.- Principios. - Para la aplicación de la presente Ordenanza, los servicios que preste el GADMUR se realizarán con sujeción a los principios de solidaridad, obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficacia, eficiencia, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, sustentabilidad, legalidad, igualdad, proporcionalidad y responsabilidad social y ambiental.

CAPITULO II
GLOSARIO DE TÉRMINOS

Artículo 4.- Glosario: La presente Ordenanza se sujetará al siguiente glosario de términos:

ATAÚD: Caja de madera o cofre de cualquier otro material diseñado especialmente para depositar el cadáver y/o restos humanos.

BIOSEGURIDAD: conjunto de medidas y normas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos frente a riesgos propios de su actividad diaria, garantizando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la seguridad de los trabajadores, visitantes y el medio ambiente.
BÓVEDA: Es un lugar cerrado comprendido por techo, piso y muros, que sirve como destino final para depositar cadáveres o restos humanos.
CADÁVER: Cuerpo humano sin vida, cuyo deceso debe, para efectos jurídicos, estar certificado previamente a su inhumación o cremación por un médico o funcionario de salud competente.

CEMENTERIO: Sitio donde reposan los restos mortales de las personas, ó bien inmueble destinado a la inhumación o exhumación de cadáveres, a la conservación de restos humanos o cenizas provenientes de la cremación.

CENIZAS HUMANAS: Partículas que resultan del proceso de combustión completa (cremación) de cadáveres o restos óseos o restos humanos.

COLUMBARIO: habitáculos destinados a recibir las cenizas procedentes de la cremación del cadáver o sus restos. Algunos se construyen en altura y otros a nivel de suelo.

CONTROL: Permite verificar el logro de los objetivos que se establecen en una planeación.

CREMACIÓN: práctica de deshacer un cuerpo humano muerto, por acción de la temperatura, lo que tiene lugar en un sitio denominado crematorio.
CRIPTA: Cueva o recinto para enterrar a los muertos.
Deudo: Persona consanguínea ascendiente, descendiente o colateral o con vínculo de afinidad o civil, a cargo del cadáver.

EPITAFIO: Inscripción o texto que honra al difunto, normalmente inscrito en una lápida o placa.

EXHUMACIÓN: Es Acción de extraer o desenterrar cadáveres, restos humanos y restos óseos del lugar de inhumación, previa orden judicial o administrativa para los efectos funerarios o legales correspondientes.

FOSA COMÚN: lugar destinado para la inhumación de cadáveres y restos humanos no identificados.

FUNERARIAS: Aquellos establecimientos públicos y privados dedicados a la prestación de servicios.

GADMUR: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui.

HORNO CREMATORIO: Equipo electromecánico especializado por medio del cual la energía calórica reduce a cenizas los cadáveres, restos humanos o restos óseos en un tiempo determinado.

INHUMACIÓN: Acción de enterrar un cadáver o cenizas resultado de una cremación. La inhumación se puede realizar en nichos, columbario o sepultura.

LÁPIDA: Piedra o placa llana en que se pone una inscripción en memoria del difunto con nombres y apellidos y fecha de muerte.

MAUSOLEO: Tumba monumental (sepulcro suntuoso) edificado, con diseños proporcionados por el respectivo Camposanto. Para efectos de aplicación de esta Ordenanza se considera mausoleo a una construcción efectuada por particulares, autorizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Rumiñahui.

NEONATO: Recién nacido vivo.

NECROPSIA O AUTOPSIA: procedimiento técnico mediante el cual se observa y analiza un cadáver, externa e internamente para establecer las causas del fallecimiento de la persona.
NICHO O BÓVEDA: Para efectos de la aplicación de esta Ordenanza se considera nichos a una construcción dentro de un bloque destinado a recibir un cadáver humano, dentro de su correspondiente ataúd.

OSAMENTA: Conjunto de huesos de que se compone el esqueleto.
OSARIO: Lugar de un cementerio donde se depositan los huesos o restos mortales que se exhuman de las sepulturas.

PROFANAR: Deshonra o uso indigno que se hace de una cosa que se considera respetable, especialmente de la memoria de una persona muerta.

RESTOS HUMANOS: Lo que queda del cuerpo humano, terminados los procesos de destrucción de la materia orgánica, transcurridos los cuatro (4) años siguientes a la muerte.

SEPULTURA: Hoyo que se hace en tierra para enterrar un cadáver.

SEPULTURA COMÚN (Fosa común): Lugar en el que se entierran de manera ordenada e individual los cadáveres que no tienen sepultura particular o identificación.

SITIOS: Para efectos de aplicación de esta ordenanza se considera sitio el espacio en el suelo destinado para inhumar cadáveres humanos, de personas adultas, niñas, niños y neonatos, dentro de su correspondiente ataúd.

URNA PARA CENIZAS: Recipiente en el cual se deposita la totalidad de las partículas resultantes de la cremación de un cadáver.

TÍTULO II
ADMINISTRACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL

CAPITULO I
ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES

Artículo 5.- De la Administración: El GADMUR, a través de la Dirección de Fomento Productivo y Salubridad, o su equivalente, se encargará de administración, control y funcionamiento de los Cementerios Municipales, así como la distribución de sus áreas internas y externas, estas actividades estarán a cargo, de un Administrador/a, nombrado por concurso de merecimientos y oposición con sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), su Reglamento General y, normas técnicas del Ministerio de Trabajo (MDT); y, normas internas.
En el caso de que existiere petición por parte de otro nivel de Gobierno para asumir la Administración de Cementerios Municipales se formalizará de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente. En estos casos, el modelo de gestión administrativo de este servicio no podrá ser modificado salvo con un estudio que justifique su cambio, el cual debe ser aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva del GADMUR, previo a un informe técnico motivado por parte de las Direcciones Técnicas y Administrativas correspondientes.
Artículo 6.- De la Regulación. - La regulación de los servicios que prestan los Cementerios Municipales del cantón Rumiñahui, le corresponde a la Dirección de Fomento Productivo y Salubridad o su equivalente, y se realizará conforme lo establecido en la presente Ordenanza y en el marco de las disposiciones legales vigentes y aplicables.
Artículo 7.- De los horarios de atención: Los horarios de atención en los Cementerios Municipales del cantón Rumiñahui serán:

a) Para visitas, de lunes a domingo de 07h00 a 16h00, de manera ininterrumpida.

b) Para inhumaciones de lunes a domingo de 07h00 a 15h00, de manera ininterrumpida.
c) Para exhumaciones de lunes a viernes 07h00 a 09h00 de manera ininterrumpida y con la presencia de las Autoridades Competentes.

Para realizar una inhumación se observará lo que dispone la Ley Orgánica de Salud vigente y demás normativa conexa, en ningún caso se podrá practicar la inhumación de un cadáver fuera del horario establecido, salvo autorización de las autoridades sanitarias o judiciales.

Están exentas de este horario, las inhumaciones que presenten peligro de contaminación por lo que se procederá en forma inmediata conforme lo establece la legislación vigente.

CAPITULO II
CONTROL DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES

Artículo 8.- Del control y registro de información en los Cementerios Municipales. - Con fines estadísticos los/las Administradores/as de los Cementerios Municipales del GADMUR llevarán los siguientes registros:

a) Inhumación: nombres y apellidos completos del fallecido, fecha, lugar, hora y causa de la muerte, fecha y hora de la inhumación;
b) Exhumación y posterior inhumación: nombres y apellidos completos del fallecido, motivo, fecha y hora de exhumación, fecha, lugar y hora de la muerte, orden judicial, de ser el caso. Deberá existir un registro del destino de los restos que han sido exhumados.
c) Cremación: cuando el Cementerio cuente con el servicio: nombres y apellidos completos del fallecido, causa de la muerte, fecha y hora de cremación, fecha, lugar y hora de la muerte, solicitud de cremación de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, lugar específico del depósito de las cenizas,
d) Transferencias y cesiones de uso permanente de mausoleos, nichos, tumbas y sepulturas;
e) Archivo de títulos de cesiones en uso o de transferencias de sepulturas de familias; y,
f) Archivo de planos de construcciones del cementerio.

Artículo 9.- Del sistema informático para inhumaciones, exhumaciones y otros servicios: La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del GADMUR o su equivalente, mantendrá actualizado el sistema informático de las inhumaciones, exhumaciones, depósito de restos en osarios, depósito de cenizas en columbarios, cremaciones, depósito de cadáveres o restos en fosa común y demás servicios que se realicen en los Cementerios Municipales del cantón Rumiñahui, así como de las obligaciones tributarias que por servicios administrativos deben pagar los contribuyentes, para cuyo efecto el sistema deberá contar con una alerta que permita que con 30 días de anticipación se visualice que el contribuyente debe acercarse a cancelar las tasas

respectivas por renovación de contrato de arrendamiento de nichos y sitios en el suelo, mismo que podrá implementarse de manera progresiva.

Artículo 10.- De la Seguridad Física. - La seguridad física en los Cementerios Municipales del cantón Rumiñahui estará a cargo de la Dirección de Seguridad, en coordinación con la Dirección de Fomento Productivo y Salubridad del GADMUR o su equivalente.

TITULO III
OBLIGACIONES Y SERVICIOS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES

CAPITULO I
OBLIGACIONES

Artículo 11.- Obligaciones del GADMUR. - El GADMUR a través de la Dirección de Fomento Productivo y Salubridad o su equivalente, tendrá las siguientes obligaciones:

a) La administración, planificación, ordenamiento, mantenimiento y seguridad de los Cementerios Municipales del cantón Rumiñahui;
b) Precautelar que la infraestructura física de las criptas se mantenga en buen estado, con el propósito de evitar que se exterioricen los restos humanos;
c) Cumplir y hacer cumplir la presente Ordenanza.
d) Autorizar las inhumaciones, exhumaciones y traslado de cadáveres en los Cementerios Municipales de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
e) Elaborar los contratos de arrendamiento y sus renovaciones.
f) Atender, analizar y resolver los reclamos presentados por los usuarios del servicio de cementerios y del personal Municipal asignado a la unidad.
g) Llevar el catastro sistematizado y actualizado del registro y control de los nichos, mausoleos y sitios para sepulturas, emitidos en los Cementerios Municipales y, de las inhumaciones, exhumaciones y, demás servicios con un riguroso orden cronológico y alfabético de los fallecidos, con nombres y apellidos, fecha de inhumación, fechas de iniciación, expiración y renovación de los contratos;
h) Llevar un catastro de los datos de los familiares y/o responsables de las personas inhumadas en los Cementerios Municipales, en los cuales debe constar nombres y apellidos completos, número de identificación, Dirección domiciliaria, teléfonos convencional y celular y correo electrónico.
i) La construcción, reparación y conservación de las obras, servicios y trabajos necesarios para el adecuado funcionamiento, cuidando elementos constructivos, urbanísticos, de ornato y jardinería;
j) El establecimiento de tasas por los servicios relacionados con la presente Ordenanza.
k) La inspección, replanteo, ampliación, renovación y conservación de todo tipo de sepultura;
l) La autorización de la construcción de todo tipo de sepulturas;

m) La aplicación de un sistema de gestión de información que permita registrar las inhumaciones, exhumaciones de los fallecidos, con la posibilidad de llevar un inventario histórico de movimientos de las sepulturas, en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del GADMUR;
n) El cumplimiento de la normativa ambiental vigente asociada al funcionamiento de los Cementerios Municipales del cantón Rumiñahui, conforme las directrices brindadas por la Dirección de Protección Ambiental del GADMUR;
o) Los demás que determina la presente Ordenanza y las leyes conexas vigentes, para garantizar un buen servicio a los usuarios.

La emisión de los títulos de crédito obligatoriamente deberá cumplir los requisitos del artículo 150 del Código Tributario, la falta de alguno de los requisitos establecidos en el referido artículo, excepto el señalado en el numeral 6 del mismo artículo, causará la nulidad del título de crédito.

Artículo 12.- Obligaciones de los/las Administradores/as de los Cementerios Municipales del cantón Rumiñahui. – Los/las Administradores/as responsables de los Cementerios Municipales tendrán las siguientes obligaciones:

a) Elaborar informes mensuales de gestión y remitirlos al Director/a de la Dirección de Fomento Productivo y Salubridad o su equivalente;
b) Programar, organizar, coordinar, dirigir y controlar los servicios que prestan los Cementerios Municipales del cantón Rumiñahui;
c) Organizar y controlar el trabajo del personal que labora en los Cementerios Municipales, su asistencia, permanencia y puntualidad en cada área de trabajo, debiendo comunicar las novedades a la Dirección de Administración de Talento Humano del GADMUR o su equivalente;
d) Mantener actualizado el inventario de materiales, herramientas menores, equipos de oficina, prendas de protección, botiquín para emergencias y de otros bienes de los cementerios;
e) Comunicar de manera inmediata y bajo su responsabilidad sobre los servicios que se presten, remitiendo la información completa y necesaria, a fin de que se emitan los títulos de crédito correspondientes, mismos que cumplirán los requisitos determinados en el artículo 150 del código tributario, y se proceda a su cobro oportuno;
f) Asignar ordenadamente el tipo de sepultura para inhumaciones, los mismos que estarán definidos de la siguiente manera: Nichos: Serie, Nivel y Número; Sitios: Bloque, Fila y número; Mausoleo está definido por un número secuencial.
g) Brindar atención a los usuarios en los reclamos presentados;
h) Informar a los usuarios sobre los servicios que prestan los Cementerios Municipales;
i) Mantener actualizados los registros estadísticos de los servicios que prestan los Cementerios Municipales.

j) Supervisar y vigilar los trabajos de construcción de infraestructura o mantenimientos, que se realizan en los Cementerios Municipales;
k) Gestionar a través de su inmediato superior, la asignación de recursos económicos destinados a los Cementerios Municipales para mantenimiento, construcción de nichos y ejecución de cualquier otra obra que sea necesaria;
l) Coordinar con la Dirección de Seguridad y Riesgos, las medidas preventivas necesarias para evitar daños en las instalaciones de los Cementerios Municipales, así como la profanación de tumbas.
m) Coordinar el orden, conservación, ornato y mantenimiento higiénico de los interiores y exteriores del cementerio;
n) Informar a la Dirección de Fomento Productivo y Salubridad, o quien realice esta función las irregularidades administrativas, técnicas u operativas en los Cementerios Municipales;
o) Dar seguimiento a las cuentas por cobrar de tasas por concepto de arrendamiento del servicio de cementerio y notificar a quienes tiene las obligaciones pendientes de pago para que procedan a cancelarlas, en coordinación con la Dirección Financiera del GADMUR.
p) Realizar todas las actividades y disposiciones de sus superiores y autoridades del GADMUR apegadas al cumplimiento normativo vigente.

Artículo 13.- Obligaciones de los usuarios de los Cementerios Municipales. – Los usuarios de los servicios que prestan los Cementerios Municipales tendrán las siguientes obligaciones:

a) Pagar oportunamente las tasas por concepto de arrendamiento de los servicios que prestan los Cementerios Municipales;
b) Colocar obligatoriamente en el plazo de noventa días contados desde la fecha de la inhumación, una lápida en la que se detalle los nombres completos y apellidos del o los fallecidos, así como la fecha de su fallecimiento, adicionalmente en caso de los sitios en los cuales se encuentren sepultados más de un cadáver, estos deben contener una lápida con todos los nombres y apellidos de los fallecidos, en orden a su inhumación, a fin de mantener un registro e identificación precisa de los mismos;
c) Conservar en buen estado de higiene y ornato las criptas y nichos a su cargo;
d) Abstenerse de dañar las instalaciones de los Cementerios Municipales;
e) Las demás que así se establezcan en este ordenamiento o en cualquier norma vigente aplicable.

El no pago oportuno de las obligaciones contenidas en la presente Ordenanza dará inicio al procedimiento de ejecución coactiva, acorde a las disposiciones de los artículos 261 al 270 del Código Orgánico Administrativo; y, la Ordenanza que contiene el Reglamento para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos

Tributarios y no Tributarios que se Adeudan al GADMUR y de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables.

CAPITULO II
SERVICIOS QUE PRESTAN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES

Artículo 14.- Servicios que prestan los Cementerios Municipales. - Los servicios que presta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui en los Cementerios Municipales son:

a) Inhumación en sitio (suelo);
b) Inhumación en nichos;
c) Inhumación en mausoleos;
d) Osarios;
e) Exhumaciones; y,
f) Nicho general de exhumación;
g) Traslados de restos al nicho general de exhumados.

Los servicios en los Cementerios Municipales podrán ser solicitados por los/las ciudadanos/as habitantes del cantón Rumiñahui, sin ningún tipo de discriminación por cualquier condición o circunstancia personal, social o política.
De acuerdo con el espacio ocupado por los Cementerios Municipales del cantón Rumiñahui, y de la planificación de proyectos nuevos aprobados por la Máxima Autoridad, se podrá considerar ofertar los siguientes servicios:

a) Columbarios;
b) Sala de cremaciones;
c) Fosa Común;
d) Sala de velaciones;
e) Entierros Ecológicos;
f) Capilla;
g) Otros servicios de interés.

Artículo 15.- De la inhumación en sitios. - La Dirección de Fomento Productivo y Salubridad del GADMUR o su equivalente, a través de los/as Administradores/as de los Cementerios Municipales, autorizará la inhumación de cadáveres humanos en sitios previo el cumplimiento de los requisitos determinados en la presente Ordenanza y en las disposiciones legales vigentes.
Artículo 16.- De la inhumación en nichos. - La Dirección de Fomento Productivo y Salubridad del GADMUR o su equivalente, a través de los/as Administradores/as de los Cementerios Municipales, autorizará la inhumación de cadáveres humanos en nichos previo el cumplimiento de los requisitos determinados en la presente Ordenanza y en las disposiciones legales vigentes.
Artículo 17.- De la inhumación en Mausoleos. – La Dirección de Fomento Productivo y Salubridad del GADMUR o su equivalente, a través de los/as Administradores/as de los Cementerios Municipales, autorizará la inhumación de cadáveres humanos en mausoleos construidos con anterioridad a la vigencia de esta Ordenanza, previo el cumplimiento de los requisitos y disposiciones legales vigentes y, de cuyo registro se encargará la

Administración del Cementerio Municipal de conformidad a lo establecido en esta Ordenanza.

CAPÍTULO III
REQUISITOS PARA INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN Y CREMACIONES

Artículo 18.- De los requisitos para la inhumación. - Para la inhumación de cadáveres en los cementerios, los familiares deben contar con la siguiente documentación:

1. Copia del certificado de defunción, otorgado por la Jefatura del Registro Civil, Identificación y Cedulación del lugar donde ocurrió el fallecimiento, en el que conste la causa básica de la muerte;
2. Fotocopia del informe estadístico de defunción otorgado por autoridad competente;
3. Solicitud de inhumación;
4. Copia de la cédula de ciudadanía del solicitante;
5. Titulo de crédito del pago de la tasa correspondiente.
6. Certificado de Formolización.
7. Certificado de manejo de cadáveres. (Otorga el Ministerio de Salud)

El responsable de la Administración de los Cementerios Municipales verificará la presentación completa de los requisitos mencionados, con cuyo cumplimiento se procederá a la suscripción del contrato de arrendamiento y se otorgará el permiso correspondiente para la inhumación.

Artículo 19.- De los requisitos para las exhumaciones. - Para la exhumación de cadáveres se observarán los siguientes requisitos:

a) Solicitud de exhumación del familiar consanguíneo más cercano o de quien solicita;
b) Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del solicitante;
c) Copia del acta de defunción otorgada por la Jefatura de Registro Civil, Identificación y Cedulación. (partida de defunción);
d) Autorización de manejo de cadáveres del Ministerio de Salud;
e) Si es para fines judiciales, órdenes del fiscal o juez competente;
f) Certificado de no adeudar al Municipio; y,
g) Certificado de inhumación otorgado por el cementerio.

Artículo 20.- De los requisitos para la cremación. - Para el caso de Cementerios Municipales que, por su espacio y su diseño constructivo, contaren con el servicio de cremación, el o la requirente, que debe ser un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con relación al fallecido, deberá considerar, para obtener la autorización de la cremación de cadáveres o sus restos, la presentación de los siguientes documentos:

1. Original o copia de la partida de defunción, otorgada por la Jefatura del Registro Civil,
2. Fotocopia del informe estadístico de defunción otorgado por el Ministerio de Salud

Pública o autoridad competente;
3. Copia de la autorización de exhumación, de ser el caso, otorgado por la Autoridad de Salud correspondiente;
4. Solicitud de autorización de cremación, suscrita por tres (3) familiares del fallecido comprendidos hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad;
5. Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de quienes solicitan la cremación del cadáver.

Artículo 21.- De los cadáveres no formolizados. - Los cadáveres que no estén formolizados, refrigerados o embalsamados no podrán mantenerse insepultos por más de setenta y dos (72) horas. En los casos en los cuales los procesos de putrefacción se hayan hecho presentes, la inhumación se realizará inmediatamente, a excepción de muerte violenta o sospechosa.

CAPITULO IV
OSARIOS, COLUMBARIOS, SALAS DE CREMACIONES Y CENIZAS

Artículo 22.- De los Osarios. - La Dirección de Fomento Productivo y Salubridad del GADMUR o su equivalente, a través de los/las Administradores/as de los Cementerios Municipales, podrá autorizar el depósito de huesos o restos de cadáveres humanos exhumados en los Osarios de los Cementerios Municipales del cantón Rumiñahui.

Artículo 23.- De los Columbarios. - En los Columbarios de los Cementerios Municipales que cuenten con estos, la Dirección de Fomento Productivo y Salubridad del GADMUR o su equivalente, a través de los/las Administradores/as de los Cementerios Municipales, autorizará el depósito de cenizas de cadáveres humanos, para cuyo efecto los familiares que soliciten el arrendamiento de nichos en los columbarios obligatoriamente cumplirán con los requisitos que dispongan las normativas legales vigentes.

La Dirección de Fomento Productivo y Salubridad, a través de los/las Administradores/as de los Cementerios Municipales, llevará un registro de todos los arrendamientos de los nichos destinados para depósito de cenizas de cadáveres o restos humanos.

Artículo 24.- De las Salas de Cremaciones. - En las salas de cremaciones de los Cementerios Municipales que cuenten con estas, la Dirección de Fomento Productivo y Salubridad del GADMUR o su equivalente, a través de los/las Administradores/as, autorizará la cremación de cadáveres humanos en las salas de cremaciones que se llegaren a construir en los nuevos Cementerios Municipales, bajo estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Artículo 25.- De la Cremación. - Para su cremación, en los Cementerios Municipales que cuenten con estas, los cadáveres o restos humanos se colocarán en recipientes construidos con material de fácil combustión, que permita la transferencia de temperaturas elevadas que no produzca polución ambiental, ni malos olores.

La cremación de cadáveres y restos humanos se realizará a petición de parte, excepto en casos de muerte violenta cuya causa no se haya definido.

Artículo 26.- De las Cenizas resultado de la Cremación: Las cenizas resultado de la cremación de cadáveres o restos humanos, en las instalaciones de los Cementerios Municipales que cuenten con estas, deberán colocarse en urnas o estuches de material resistente, que permitan grabar de forma legible, los nombres completos de la persona cremada y el número de orden que le corresponde en el registro de cremaciones. Las urnas o estuches con las cenizas se entregarán a los deudos para su disposición final.

Artículo 27.- De la entrega de cenizas. – En los Cementerios Municipales que cuenten con estos servicios, la entrega de las urnas o estuches con cenizas la realizará la Administración del Cementerio en donde se encuentre el columbario a los familiares, previa solicitud escrita, debiendo el Administrador del Cementerio Municipal llevar el registro actualizado tanto físico como digital.

Artículo 28.- Del transporte de cenizas. – En los nuevos Cementerios Municipales, el transporte de urnas o estuches con cenizas de cadáveres en el territorio nacional, no estará sujeto a permiso sanitario alguno y de ser el caso se regirá a la normativa legal vigente.

CAPITULO V
FOSA COMÚN Y SALA DE VELACIONES

Artículo 29.- De la Fosa Común. - Los Cementerios Municipales deberán prever un espacio técnicamente diseñado para una fosa común en donde se depositarán los cadáveres no identificados de personas indigentes y las osamentas exhumadas de los nichos y criptas por falta de pago. El GADMUR asignará como fosa común un espacio para el caso de eventualidades o catástrofes naturales acorde con las disposiciones legales vigentes.

Los Cementerios Municipales en funcionamiento previo a la publicación de la presente Ordenanza, y que no contaren con fosa común, deberán disponer de espacios técnicos, los cuales cumplan con el objetivo de la fosa común.

Artículo 30.- De las salas de velaciones. - El servicio de las salas de velación de los nuevos Cementerios Municipales será gratuito y se brindará por veinte y cuatro horas, pudiendo extenderse hasta cuarenta y ocho horas adicionales.
La sala de velaciones, capilla y su inmobiliario estará bajo el cuidado y responsabilidad del/la Administrador/a de los Cementerios Municipales.

CAPITULO VI
EXHUMACIONES

Artículo 31.- De las autorizaciones para la exhumación. – De existir una solicitud por parte de los familiares del fallecido con la finalidad de depositar la osamenta en el osario, la autorización la otorga el/la Administrador/a del Cementerio Municipal.

El/la Administrador/a de los Cementerios Municipales, bajo su responsabilidad administrativa, civil o penal, exigirá, previo a ejecutarse la exhumación, que se cumplan con todos los trámites y se presenten los documentos previstos en esta Ordenanza y las leyes pertinentes.

El personal que labora en los Cementerios Municipales realizará las exhumaciones cumpliendo con las normas adecuadas de seguridad y salud estipuladas en las leyes vigentes.

Artículo 32.- De la exhumación de cadáveres por falta de pago. – La Dirección de Fomento Productivo y Salubridad, a través de la Administración del Cementerio Municipal, podrá exhumar de oficio un cadáver u osamentas por encontrarse en mora en el pago de los arriendos o por no haberse renovado el contrato, el procedimiento para exhumar se sujetará a lo previsto en esta Ordenanza y a la normativa legal vigente.

Artículo 33.- De las exhumaciones solicitadas por la autoridad judicial. - Las exhumaciones requeridas por las autoridades judiciales, se harán cumpliendo las reglas determinadas en el Código Orgánico Integral Penal y demás procedimientos especiales establecidos en las leyes vigentes y aplicables.

CAPITULO VII
TRASLADOS DE CADÁVERES Y RESTOS

Artículo 34.- Del traslado de restos a nichos. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Rumiñahui, podrá autorizar a petición de los familiares interesados el traslado de restos de cadáveres humanos, a nichos para restos, de los cadáveres que sean exhumados por haberse cumplido el plazo máximo de renovación de los sitios en el suelo o de los nichos.

Artículo 35.- Del traslado de cadáveres u osamentas: Si el cadáver u osamenta se exhuma para ser trasladado a otros lugares, la Administración de los Cementerios Municipales, previa la autorización, exigirá a los familiares el cumplimiento de los requisitos que para el efecto determine la presente Ordenanza y la normativa legal vigente.

TITULO IV
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, PLAZO, TASAS, FORMAS DE PAGO Y EXONERACIONES

CAPITULO I
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

Artículo 36.- De los contratos de arrendamiento. - Los contratos de arrendamiento del servicio de los Cementerios Municipales, se celebrarán por escrito y por el plazo de cinco (5) años calendario, con opción de renovación hasta por un máximo de 3 ocasiones, en nichos; y, por un plazo de 10 años renovables por una sola vez en sitios en el suelo, a petición del interesado y previo el cumplimiento del pago de la respectiva tasa.

Artículo 37.- De la finalización de los contratos de arrendamiento. - Se declararán terminados y concluidos los contratos de arrendamiento y no se procederá a su renovación en los siguientes casos:

a) Por solicitud del contratante;
b) Por haber concluido el tiempo de vigencia del contrato y el contratante no se hubiere acercado a renovar, dentro del plazo máximo de noventa días de haber concluido el mismo;

c) Por conclusión del plazo máximo de la renovación;
d) Por mora en el pago de las tasas anuales siempre que, una vez notificado por el administrador responsable del cementerio, no pague en el término de 30 días.
e) Por reforma en la planificación general de cementerios, en cuyo caso el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Rumiñahui, asignará otro sitio para la reubicación; y,
f) Cuando por causas de caso fortuito o fuerza mayor se hubiere demolido el Cementerio.

CAPITULO II
TASAS Y FORMAS DE PAGO

Artículo 38.- De las Tasas. - La tasa por la prestación del servicio público de los Cementerios Municipales del GADMUR, se fijará en función de porcentaje del Salario Básico Unificado vigente, detallado en el siguiente cuadro:

TIPO	EDAD	AÑOS	VALOR
SUELOS	NIÑOS	10	$ 337,14
	ADULTOS	10	$ 345,39
NICHOS	NIÑOS	5	$ 49,36
	ADULTOS	5	$ 57,60

1. En el sitio se permitirá el ingreso de hasta de tres cadáveres y, a partir de la segunda inhumación se considerará que haya transcurrido por lo menos cinco (5) años desde la última inhumación para proceder a inhumar a otro familiar; y, el arriendo o renovación se realizará por el espacio más no por cadáver.
2. En el nicho se permitirá un cadáver.
3. En el nicho para restos se permitirá el ingreso de hasta de tres restos y el cobro será por un espacio más no por cadáver.
4. Las exhumaciones cobrarán una tasa correspondiente al 10% del salario básico unificado previo a conceder la autorización para la exhumación, se exceptúa el cobro respectivo, en el caso de que la exhumación deba realizarla la Unidad de Gestión del Cementerio Municipal por incumplimiento del pago de arrendamiento de nichos o sitios en el suelo.

Artículo 39.- De la forma de pago por prestación de servicios en los Cementerios Municipales. - Todas las tasas se pagarán por adelantado en la Tesorería Municipal, o en las entidades financiera con las cuales el GADMUR mantiene Convenio, para cuyo efecto, un ejemplar del título de crédito se entregará en la Administración del Cementerio Municipal para los fines pertinentes.

CAPITULO III

EXONERACIÓN DE TASAS A FAVOR DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.

Artículo 40.- De la exoneración de la tasa de arrendamiento. - La Dirección de Fomento Productivo y Salubridad o quien ejerza esta competencia en coordinación con la Dirección Financiera podrá exonerar al contribuyente del pago de las tasas de arrendamiento para inhumación de familiares, cuando éste acredite que es una persona de escasos recursos económicos, acreditación que se realizará con el informe socioeconómico de Trabajo Social de la Dirección de Administración de Talento Humano del GADMUR, mismo que deberá indicar de manera clara que se EXONERA, y el plazo de exoneración.

Artículo 41.- De la Resolución Administrativa para exonerar el pago. - La Dirección competente emitirá una Resolución Administrativa en la que se exonere del pago, la misma que se emitirá en base al informe socioeconómico de Trabajo Social del GADMUR y el Informe Técnico preparado por la Dirección de Fomento Productivo y Salubridad.

La Resolución Administrativa contendrá de manera clara el plazo por el cual se exonera el pago del arrendamiento; cumplido este plazo el responsable deberá pagar las tasas correspondientes.

TITULO V
PROHIBICIONES, INFRACCIONES Y JUZGAMIENTO

CAPITULO I
PROHIBICIONES E INFRACCIONES

Artículo 42.- De las normas de acceso a los Cementerios Municipales. - Se establecen las siguientes normas de acceso y estancia en los cementerios municipales:

a) Se impedirá el acceso o será expulsada toda persona o grupo de personas que turben la tranquilidad, o faltaren el respeto a los visitantes o causen daños a la infraestructura de los cementerios;
b) No se permitirá la realización de ninguna actividad comercial al interior del cementerio;
c) No se permitirá la realización de ninguna actividad de construcción, remodelación, mantenimiento u otras obras al interior de los recintos sin previa autorización de la Dirección de Fomento Productivo y Salubridad o su equivalente, en coordinación con la Dirección de Planificación Territorial;
d) No se pueden introducir o sacar restos mortales, sin autorización de la Administración correspondiente.

Artículo 43.- De las Prohibiciones:

a) Queda terminantemente prohibido a las personas que hayan comprado un sitio en los Cementerios Municipales del cantón Rumiñahui con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, negociar a través de venta y/o arriendos los mismos.
b) Ingresar en estado de embriaguez al Cementerio.
c) Se prohíbe al arrendatario la construcción de criptas o nichos sobre los sitios.

d) Realizar construcciones funerarias en los sitios arrendados o vendidos.
e) Alterar premeditadamente la numeración de bóvedas o las inscripciones de las lápidas.
f) Destruir los adornos, jardines, accesos, construcciones y ornato de los Cementerios Municipales, sin perjuicio de la indemnización correspondiente.
g) Abrir una cripta o una sepultura para depositar restos distintos a los autorizados.
h) Realizar reuniones clandestinas en cualquier Cementerio de propiedad municipal.
i) Ingresar con vehículos o animales sin previa autorización de la Administración de los Cementerios Municipales.
j) Sacar o exponer fuera del Cementerio cadáveres, restos, materiales o piezas utilizadas en las inhumaciones, sin las precauciones y autorización correspondiente.

Artículo 44.- De la prohibición para construir Mausoleos. - A partir de que entre en vigencia la presente Ordenanza el GADMUR por ningún motivo autorizará la construcción de mausoleos en los espacios libres de los actuales cementerios, ni en los nuevos que se construyan en el futuro; sin embargo, los mausoleos que actualmente existen se mantendrán con las características constructivas que tengan y los usuarios de estos están en la obligación de mantenerlos en perfectas condiciones e higiene.

Artículo 45.- De la prohibición para vender espacios o nichos para inhumaciones o depósito de cenizas. - Queda expresamente prohibido la venta de espacios o nichos en los Cementerios Municipales para exhumaciones o depósito de restos o cenizas de cadáveres humanos.

Artículo 46.- De las infracciones: Las infracciones a la presente Ordenanza por acción u omisión serán conocidas, tramitadas y juzgadas por la Comisaria Municipal, previo el informe del/la Administrador/a del Cementerio municipal, el mismo que debe contener la siguiente información:

a) Identificación completa del presunto infractor;
b) Dirección y correo electrónico donde se le notificará al presunto infractor;
c) Lugar y fecha de los hechos constatados;
d) Descripción detallada de la presunta infracción acorde a la norma establecida.

CAPITULO III
CLASES DE INFRACCIONES, SANCIONES Y JUZGAMIENTO

Artículo 47.- Clases de infracciones: Las infracciones serán de dos clases: leves y graves.
Artículo 48.- Infracciones leves: Las infracciones leves serán sancionadas con una multa equivalente al 50% del salario básico unificado del trabajador en general, sin perjuicio del pago de los daños y perjuicios causados a terceras personas, en los siguientes casos:

a) Cerrar arbitrariamente las puertas de acceso al Cementerio Municipal en el lapso de la inhumación y exhumación.
b) Consumir bebidas alcohólicas en el interior de los Cementerios Municipales;
c) Vender alimentos o bebidas alcohólicas dentro de los Cementerios Municipales;
d) Arrojar cualquier tipo de desechos en los Cementerios Municipales;

e) No dar mantenimiento a los nichos y mausoleos construidos por particulares y/o tener en malas condiciones higiénicas, sin prejuicio de dar por terminados los contratos;
f) No colocar la lápida dentro del plazo determinado o hacerlo con características diferentes a las previstas en esta Ordenanza.
g) Escribir leyendas, grafitis, etc., en el interior y exterior de los cementerios;
h) Destruir los jardines, calles y cualquier espacio de los cementerios incluido adornos, sin perjuicio de las indemnizaciones correspondientes a las que hubiere lugar; y,
i) Alterar la numeración de las criptas o la inscripción en las lápidas.

Artículo 49.- Infracciones graves: Las infracciones graves serán sancionadas con una multa equivalente a un salario básico unificado del trabajador en general, sin perjuicio del pago de los daños y perjuicios causados a terceras personas y/o de las sanciones establecidas en el Código Integral Penal vigente, en los siguientes casos:

a) Inhumar o exhumar cadáveres prescindiendo de los requisitos prescritos en la ley y, esta Ordenanza;
b) Profanar, sacar fuera del cementerio cadáveres, restos, materiales o piezas utilizadas en las inhumaciones sin la autorización correspondiente o sin las precauciones debidas, sin perjuicio de las acciones civiles y penales correspondientes;
c) Abrir criptas, nichos, osarios o columbarios para depositar restos distintos de aquellos para los cuales fueron arrendados o vendidos; y,
d) Traficar con ataúdes usados, con ofrendas florales o cualquier otro objeto del cementerio.

Artículo 50.- De la reincidencia de infracciones: Se considerará reincidencia cuando las infracciones sean cometidas por la misma persona, la misma que se juzgará con el doble de la sanción prevista para la infracción.

Artículo 51.- Acumulación de infracciones: En caso de la acumulación de varias infracciones se impondrá la sanción aplicable a la más grave.
Artículo 52.- Del juzgamiento de las infracciones: El expediente se tramitará de conformidad con el procedimiento administrativo sancionador previsto en los artículos desde el 248 al 260 del Código Orgánico Administrativo. Se garantizará el debido proceso y el derecho a la defensa del imputado. El Juzgamiento corresponderá a la Comisaría Municipal.

TITULO VI
CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

CAPITULO I
CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIOS, COLUMBARIOS, SALAS DE VELACIONES Y DEMÁS SERVICIOS

Artículo 53.- De los Proyectos de creación, ampliación o remodelación de los Cementerios Municipales.- La Dirección de Planificación Territorial, en base a su Plan Operativo Anual, en función de su propia programación, será la encargada de realizar los proyectos de creación, ampliación y remodelación, de los Cementerios Municipales del Cantón Rumiñahui, cuya ejecución se realizará a través de los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Para construir, ampliar o remodelar cementerios, se requiere la autorización otorgada por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – (ARCSA), o quien ejerza sus competencias, previa la aprobación de los proyectos, diseños, planos, uso de suelo y más especificaciones técnicas municipales acorde a la Ordenanza que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo del Cantón Rumiñahui, así como el Plan de Manejo Ambiental o Buenas Prácticas Ambientales, según corresponda, otorgado por la Autoridad Ambiental competente.

Artículo 54.- De la construcción de nichos o criptas: La construcción de nichos o criptas en los Cementerios Municipales serán realizados únicamente por la municipalidad y, se regirán estrictamente a la planificación del proyecto que para el efecto se encuentre vigente.

Por reforma de la Planificación General del Cementerio, el sitio o nicho arrendado que se encuentre afectado, la Municipalidad resolverá la nueva ubicación o la indemnización que corresponda.
Artículo 55.- De la ubicación de los Cementerios Municipales. - Los cementerios Municipales se ubicarán en zonas seguras con un bajo nivel antrópico, en terrenos secos, constituidos por materiales porosos en los cuáles la napa freática, estará como mínimo a 2.50 m. de profundidad, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Los cementerios estarán localizados en zonas alejadas de vertientes, cuyas aguas del subsuelo alimenten pozos de abastecimiento para las ciudades. No deberán intersectar con áreas protegidas establecidas por las respectivas autoridades ambientales.

Los terrenos donde se encuentren construidos los cementerios serán única, exclusiva e irrevocablemente destinados a ese fin, mismos que estarán avalados por la Dirección de Planificación Territorial en la Unidad de Ordenamiento Territorial

Artículo 56- De la construcción de Columbarios: En los nuevos Cementerios Municipales el Gobierno Municipal a través de las Direcciones competentes autorizará la construcción de Columbarios para el depósito de cenizas de cadáveres humanos, mismos que contarán con la autorización de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA, o a quien ejerza sus competencias y se sujetarán a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 57.- De la construcción de Salas de Cremaciones: En los nuevos Cementerios Municipales se podrán construir Salas de Cremaciones de cadáveres o restos humanos, bajo estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, para cuyo efecto se

tomará en cuenta las disposiciones del Reglamento para el Manejo y Disposición de Cadáveres, Mortinatos, Piezas Anatómicas, Osamentas Humanas; así como el Funcionamiento de los Establecimientos que Prestan Servicios Funerarios o la norma que para el efecto se encuentre vigente.

Artículo 58.- De los requisitos para la construcción e instalación de Crematorios: Para la construcción, instalación y funcionamiento de crematorios los Cementerios Municipales deben estar debidamente autorizados y cumplir con los siguientes requisitos:

a) Estar ubicado y ser construido previa autorización de la autoridad ambiental competente;
b) Disponer de personal con formación en el proceso de cremación;
c) Contar con las siguientes instalaciones:

- Hornos crematorios que cumplan con las normas ambientales vigentes.
- Cámara frigorífica, con capacidad mínima para tres cadáveres.

d) Oficina para atención al público;
e) Sala de espera;
f) Servicios higiénicos o baterías sanitarias de acuerdo a la capacidad de los servicios que presta, diferenciadas para hombres y mujeres y un servicio higiénico adecuado para personas con discapacidad, mismos que contarán con todos los implementos de aseo necesarios; y,
g) Áreas verdes adyacentes y estacionamiento de vehículos, de acuerdo a la normativa legal vigente

CAPITULO II
PARÁMETROS PARA CONSTRUIR CRIPTAS Y NICHOS PARA INHUMACIONES

Artículo 59.- De los parámetros de las criptas para realizar inhumaciones en sitios: Para las inhumaciones en sitios se excavarán fosas en líneas paralelas de 1,10 metros de ancho por mínimo 2,20 metros de largo y 2 metros de profundidad tomándose en cuenta desde el borde superior del ataúd hasta el nivel del suelo cuando el enterramiento se realiza directamente en la tierra. Con un espaciamiento de 1.50m entre unas y otras; y con la posibilidad de enterrar dos cofres (uno sobre otro) en la misma tumba.
En caso de enterrarse los ataúdes uno sobre otro, estos deberán estar separado con planchas de hormigón selladas herméticamente con un máximo de tres espacios en un sitio. La distancia entre una y otra cripta será de 0,30 metros, los sitios serán numerados de manera ordenada, las inhumaciones se realizarán siguiendo el orden numérico correspondiente.

Artículo 60.- De los parámetros para construir nichos: Los nichos para adultos medirán 0,70 metros de ancho, por 0,65 metros de alto y 2,50 metros de fondo; y para niños 0,70 metros de ancho, por 0,65 metros de alto y 1,60 metros de fondo, según lo establece la Ordenanza N| 008-2016. Los nichos se construirán por bloques o series y se identificaran

por niveles y cada bloque tendrá numeración secuencial, adicionalmente se podrá insertar figuras decorativas o imágenes religiosas.

Artículo 61.- De los parámetros para colocar lápidas: Las lápidas se construirán de 0,60 metros de largo por 0,30 metros de ancho, en la que constará el nombre del fallecido y la fecha de fallecimiento en la lápida, adicionalmente se podrá insertar figuras decorativas o imágenes religiosas.

DISPOSICIONES GENERALES. -

PRIMERA. – Los neonatos que fallecieren podrán ser enterrados en el suelo y/o superficie, considerándose para el efecto, que aquello queda a voluntad y conciencia de sus familiares.

SEGUNDA. - Los arriendos de los nichos que hayan transcurrido quince años o más desde la inhumación hasta la entrada en vigencia de la presente Ordenanza se podrán renovar hasta por un período adicional. En el caso de los sitios, el arriendo se podrá renovar por un período adicional cuando haya transcurrido diez años o más desde la primera inhumación hasta la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

Las disposiciones anteriores se contarán a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

TERCERA. - El señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, podrá delegar la firma de los contratos de arrendamiento y todas las facultades que le competen en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza al Director de Fomento Productivo y Salubridad, o quien ejerza sus funciones.

CUARTA. - Para efectos del plazo de renovación de los sitios en el suelo, la última inhumación podrá realizarse hasta 5 años antes de expirar el plazo máximo de renovación, el mismo que se contará a partir de la fecha de la primera inhumación.

QUINTA. - La concesión de sepulturas gratuitas que se hayan otorgado al amparo de las Ordenanzas que estuvieron vigentes antes de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza se respetarán; no obstante, de haberse exonerado el pago por un plazo determinado y una vez cumplido el mismo, se deberá emitir los títulos de crédito respectivos para el cobro de las tasas correspondientes.

SEXTA.- Los sitios que hayan sido vendidos en el Cementerio Municipal con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza y, previa verificación de la documentación correspondiente se respetarán; sin embargo a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza se cobrará por anticipado al usuario una tasa anual por concepto de servicios administrativos del valor del 2% del salario básico unificado vigente; la falta de pago será causal para aplicar lo dispuesto en los artículos 261 y 262 del Código Orgánico Administrativo, es decir se cobrará por la vía coactiva, más los intereses y gastos administrativos correspondientes.

SÉPTIMA. - La Dirección de Educación, Cultura, Deportes y Recreación en coordinación con la Administración del Cementerio será la encargada de llevar un catastro ordenado y actualizado de todas las personas declaradas ilustres que hayan sido o sean sepultadas en los Cementerios Municipales del cantón Rumiñahui.

OCTAVA. - En lo no previsto en la presente Ordenanza se aplicarán lo dispuesto en la Ley Orgánica de Salud, el Código Integral Penal y demás disposiciones legales vigentes y aplicables y se sujetará a la jerarquía normativa dispuesta en el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador.

NOVENA. - Cuando falleciere el titular que consta como arrendatario de un sitio o nicho en el Cementerio Municipal, se podrá realizar el traspaso del arrendamiento a favor de los herederos, previa la presentación de la Posesión Efectiva que acredite la calidad de herederos del causante o la del/la conyugue sobreviviente, los herederos tendrán el derecho de traspaso de arrendamiento en los mismos términos y condiciones que se establecen en la presente Ordenanza.

DÉCIMA. - Una vez que entre en pleno vigor la presente Ordenanza, todas las direcciones técnicas del GADMUR, en el ámbito de su competencia aplicarán las disposiciones acordes a sus respectivas atribuciones.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - La Dirección de Planificación Territorial, definirá el diseño arquitectónico óptimo para la construcción de los diferentes cementerios Municipales, sí como de los servicios que estos presten, los cuales además deberán cumplir obligatoriamente con las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente.

SEGUNDA. - Por decisión de los arrendatarios del área ocupada por los mausoleos existentes, estos podrán ser entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui y, de así manifestarlo el arrendatario pagará las tasas vigentes por los nichos a utilizar para el traslado de los restos de conformidad con la presente Ordenanza.

TERCERA. - La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones parametrizará el sistema, a fin de actualizar el rubro a cobrar por el servicio de cementerios conforme al salario básico unificado anual.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA. -

Se deroga la Ordenanza de Reglamentación de los Servicios del Cementerio dentro del cantón discutida y aprobada en sesiones del 20 de agosto y 04 de noviembre de 1993, la Reforma discutida y aprobada en sesiones Ordinarias de 12 de abril y 10 de mayo de 1999 y la Reforma publicada en Registro Oficial 178 del 26 de septiembre de 2003, así como cualquier otra norma o disposiciones que se le opongan a la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL. -

La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Oficial Municipal y Dominio Web Institucional de conformidad a

lo que establece el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, a los 14 días del mes de junio del año dos mil veinte y dos.

Firmado electrónicamente por:
ESTEFANIA DE JESUS MONTUFAR ALBORNOZ

Dra. Estefanía Montufar Albornoz
ALCALDESA SUBROGANTE

Firmado electrónicamente por:
MARIA EUGENIA CHAVEZ GARCIA

Dra. María Eugenia Chávez García
SECRETARIA GENERAL

MECHG/GSZV
14.06.2022

TRÁMITE DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN
POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sangolquí, 14 de junio de 2022.- La infrascrita Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, certifica que LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI., fue discutida y aprobada en primer debate en la Sesión Ordinaria de 07 de junio de 2022 (Resolución No. 2022-06-080), y en segundo debate en la Sesión Ordinaria de 14 de junio de 2022 (Resolución No. 2022-06-085). LO CERTIFICO. -

Firmado electrónicamente por:
MARIA EUGENIA CHAVEZ GARCIA

Dra. María Eugenia Chávez García
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

PROCESO DE SANCIÓN

Sangolquí, 14 de junio de 2022.- SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI. - De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase la señora Alcaldesa subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI, para la Sanción respectiva.

Firmado electrónicamente por:
MARIA EUGENIA CHAVEZ GARCIA

Dra. María Eugenia Chávez García
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

SANCIÓN

Sangolquí, 15 de junio de 2022.- ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI. - De conformidad con la Disposición contenida en el cuarto inciso del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, SANCIONO LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI. Además, dispongo la Promulgación y Publicación, de acuerdo al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Firmado electrónicamente por:
ESTEFANIA DE JESUS MONTUFAR ALBORNOZ

Dra. Estefanía Montufar Albornoz
ALCALDESA SUBROGANTE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

Proveyó y firmó la señora Doctora Estefanía Montufar Albornoz, Alcaldesa subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN RUMIÑAHUI, en la fecha antes indicada. Sangolquí, 15 de junio de 2022.- LO CERTIFICO. -

Firmado electrónicamente por:
MARIA EUGENIA CHAVEZ GARCIA

Dra. María Eugenia Chávez García
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.